



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Orden de 17 de julio de 2013, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 22 de julio de 2013, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

12

Resolución de 18 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución en los puestos, centros y localidad a que se refiere la Resolución de 24 de junio de 2013.

19

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 12 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de mayo de 2013.

21

Resolución de 12 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de mayo de 2013.	22
Resolución de 17 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013.	23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 12 de junio de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Childrensplace» de Estepona (Málaga). (PP. 1805/2013).	24
Resolución de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2013-2014.	25

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 26 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Sevilla, S.A. (Mercasevilla), que realiza el servicio de abastecimiento de alimentos a la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	27
--	----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.	30
---	----

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de julio de 2013, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 74/12, y se emplaza a terceros interesados.	32
--	----

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Orden de 16 de julio de 2013, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la ejecución de servicios en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.	33
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria.	36
Resolución de 16 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Infantil.	39

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1056/2011. (PP. 1575/2013). 43

Edicto de 13 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres, dimanante de autos núm. 2222/2010). 44

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 409/2012. 45

Edicto de 12 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 164/2013. 46

Edicto de 15 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2013. 48

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 24 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de la explotación del servicio de cafetería-comedor de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como del abastecimiento de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios. 50

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica. 51

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 52

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 53

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2061/2013). 54

Resolución de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2062/2013). 56

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 26 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 1808/2013). 58

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección Animal. 59

Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a actuaciones previas en materia de Protección de Animales. 60

Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita. 61

Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 63

Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita. 64

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 17 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos. 66

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Anuncio de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 68

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan. 69

Anuncio de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 70

- Anuncio de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios y Viviendas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 71
- Anuncio de 19 de julio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación de un pantalán, en el Estero de La Ribera de Ayamonte, t.m. de Ayamonte (Huelva). (PD. 2063/2013). 72
- Anuncio de 18 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona. 73
- Anuncio de 18 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita. 74

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 1956/2013). 75
- Resolución de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de Carretera Provincial A-338 en Vegas del Genil (Granada). (PP. 1350/2013). 76
- Anuncio de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1963/2013). 77
- Anuncio de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 78
- Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución estimatoria en relación con el expediente de segregación del coto de caza que se indica. 79

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Acuerdo de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento permanente que se cita. 80
- Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 81
- Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 82
- Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 83
- Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado. 84

Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	85
Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	86
Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.	87
Acuerdo de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.	88
Anuncio de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	89
Anuncio de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	90
Anuncio de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	91
Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.	92
Anuncio de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	93
Anuncio de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente tramitado en el Centro de Valoración y orientación y que por alguna causa no ha sido notificada al interesado/a.	94

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Cádiar, de clausura del cementerio de Yátor. (PP. 1836/2013).	96
Anuncio de 15 de julio de 2013, del Ayuntamiento de Santa Elena, de adopción de la bandera municipal. (PP. 1937/2013).	97

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 4 de julio de 2013, del Consorcio de Compensación de Seguros, respecto de la liquidación de la Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social la Humanidad, en liquidación. (PP. 1944/2013).	98
--	----

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 1 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Industrial Cerrajera Luentina, de transformación. (PP. 1812/2013).	99
--	----

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 17 de julio de 2013, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013.

Por Orden de 23 de mayo de 2011, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas y se efectuó su convocatoria para el año 2011 (BOJA núm. 109, de 6 de junio de 2011).

El Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de marzo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías establece que le corresponde a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de Gobernación y Justicia en materia de Voluntariado y Participación Social. Dichas competencias han sido desarrolladas por el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

A tales efectos, resulta necesario modificar la Orden de 23 de mayo de 2011, con el objeto de adaptarla a la reestructuración establecida por los citados Decretos, así como mejorar la redacción de las bases reguladoras aprobadas en la citada Orden, con el fin de ajustarla a la realidad actual de las entidades beneficiarias.

Asimismo, la disposición adicional segunda de la Orden de 23 de mayo de 2011 establece que, por la persona titular de la Consejería, se procederá anualmente a aprobar las correspondientes convocatorias al amparo de la citada Orden.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por Decreto del Presidente 5/2012, de 5 de mayo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2011.

La Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de voluntariado, a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2011, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica la redacción del apartado 2 del artículo 1, quedando del siguiente modo:

«2. Serán subvencionables los gastos corrientes de los programas y actuaciones que desarrollen proyectos de acción voluntaria organizada, dirigidos a la sociedad, al voluntariado y a las propias entidades sin ánimo de lucro, que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en relación con alguna de las líneas siguientes:

Línea 1: Proyectos para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

- a) Programas de formación sobre las actividades que desarrolla la entidad solicitante, dirigidos a personas voluntarias, miembros de la entidad o de asociaciones afines.
- b) Desarrollo de jornadas, seminarios y actividades dirigidas a dar a conocer la realidad de las asociaciones, la promoción y captación del voluntariado, así como la articulación del sector y el trabajo en red.
- c) Realización de campañas que fomenten la sensibilización de la sociedad andaluza hacia el voluntariado y sus organizaciones.
- d) Estudios dirigidos a conocer la realidad del voluntariado en Andalucía.

- e) Realización de proyectos para la implantación y mantenimiento de herramientas webs (diseño y mantenimiento de páginas webs y líneas ADSL).
- f) Cobertura de las pólizas del seguro a las personas voluntarias, como parte del proyecto solicitado en la convocatoria.

Línea 2: Proyectos para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

Serán subvencionables los proyectos presentados por las entidades sin ánimo de lucro que consistan en la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado.

Dichos proyectos constarán de la organización y realización de las actuaciones desglosadas en las siguientes áreas:

- a) Sensibilización y Concienciación: Organización de campañas de promoción del voluntariado, informando a la ciudadanía y a las propias entidades sin ánimo de lucro de los recursos públicos y privados en materia de participación y voluntariado. Igualmente, participación en encuentros, jornadas y espacios de divulgación que se organicen en materia de voluntariado.
- b) Información y Asesoramiento: Atención de las demandas de personas con inquietudes solidarias, facilitándoles oportunidades de participación de acuerdo con las iniciativas de voluntariado propuestas por el sector asociativo. Se facilitarán recursos, gestión de contactos entre entidades de acción voluntaria organizada, demandantes y personas que ofrecen su servicio como voluntario. Elaboración y edición de recursos y materiales didácticos para la promoción del voluntariado. Asimismo, se facilitará la atención a otros recursos públicos y privados sobre programas de acción voluntaria organizada.
- c) Formación: Organización de encuentros y seminarios de trabajo intersectoriales, facilitando la adquisición de competencias por parte del movimiento asociativo a la hora de organizar sus recursos de voluntariado y adquirir habilidades para la participación en diferentes grupos sociales y contextos de intervención.
- d) Apoyo técnico: Análisis de las principales demandas y necesidades del sector asociativo, sistematizando la práctica del movimiento de voluntariado y proporcionando asistencia técnica orientada a la mejora de la calidad de los proyectos de voluntariado gestionados por las entidades sin ánimo de lucro de Andalucía.»

Dos. El artículo 4.1 de la Orden de 23 de mayo de 2011, queda redactado del siguiente modo:

«Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo en el caso de las Universidades Públicas.»

Tres. El artículo 8 de la Orden de 23 de mayo de 2011, queda redactado del siguiente modo:

«Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.juntadeandalucia.es o de la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales (www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales). Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer de la firma electrónica avanzada en los términos del artículo 13 del Decreto 183/2003, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), pudiendo igualmente utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al documento nacional de identidad para las personas físicas, según lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.»

Cuatro. El artículo 11.2 de la Orden de 23 de mayo de 2011, queda redactado del siguiente modo:

«Para la Línea 1, se tendrán en cuenta como criterios de valoración a entidades sin ánimo de lucro:

- a) El impacto social y los parámetros de calidad en las actividades que conforman el proyecto presentado. Se valorará hasta un máximo del 32% de la puntuación total.
- b) Experiencia por parte de la Entidad en la gestión y ejecución de trabajos en red. Se valorará hasta un máximo del 28% de la puntuación total.
- c) El carácter innovador del proyecto en relación con las actividades a realizar, así como las estrategias de profundización en democracia participativa en el proyecto presentado, teniéndose en cuenta el contenido y metodología de las mismas. Se valorará hasta un máximo del 14% de la puntuación total.
- d) El porcentaje de participación de la entidad en la financiación total del proyecto. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.

- e) La participación de las personas voluntarias de la entidad en la ejecución del proyecto solicitado, especificando las funciones concretas a desempeñar por las personas voluntarias en el desarrollo del citado proyecto. Se valorará hasta un máximo del 10% de la puntuación total.
- f) El grado de compromiso medioambiental de la entidad respecto del proyecto presentado. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.
- g) El grado de adecuación del proyecto presentado en relación con el impacto de género. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.
- h) Empleos estables creados y empleos estables mantenidos durante los dos últimos años. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.
- i) La valoración de actuaciones que incluyan la perspectiva de discapacidad. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.
- j) La ponderación del impacto en la salud. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.
- k) La seguridad laboral. Se valorará hasta un máximo del 1% de la puntuación total.»

Cinco. Se modifica el artículo 12 de la Orden de 23 de mayo de 2011 quedando redactado del siguiente modo:
«Artículo 12. Comisiones de Evaluación.

1. Se crea la Comisión Andaluza de Evaluación en la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado. Estará integrada por, al menos cinco miembros pertenecientes a la citada Dirección General, y presidida por una persona funcionaria con nivel de Jefatura de Servicio. Todos ellos serán designados por la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado. La propia Comisión designará entre sus vocales a la persona que ejerza la secretaría de la citada Comisión.

2. En el ámbito provincial y para la evaluación previa de las solicitudes, se constituirá en cada Secretaría General provincial de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, una Comisión de Valoración, estando integrada por los siguientes miembros:

- a) Presidencia: Persona titular de la Secretaría General Provincial de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- b) Secretaría: Persona funcionaria adscrita a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia.
- c) Dos vocales: Nombrados por la persona titular de la Presidencia de la Comisión de Valoración.

3. La Comisión Andaluza de Evaluación y las Comisiones Provinciales de Evaluación desarrollarán sus funciones respecto de las solicitudes cuyo ámbito sea provincial o andaluz respectivamente.»

Sexto. Se modifica el artículo 15 de la Orden de 23 de mayo de 2011 quedando redactado del siguiente modo:
«Artículo 15. Propuesta Definitiva de Resolución.

La Comisión de Evaluación correspondiente analizará las alegaciones y documentos que, en su caso, se han presentado durante el trámite de audiencia, y formulará la propuesta definitiva de resolución que elevará a la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, y que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.»

Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Consejería competente en materia de Voluntariado, podrá modificar las Resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo. Se modifican los apartados 1 y 2.a) del artículo 16 de la Orden de 23 de mayo de 2011 quedando redactado de la siguiente manera:

«1. Elevada la propuesta definitiva de resolución, la persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, –delegación que se realiza a través de la presente Orden–, resolverá todas las solicitudes relativas a las líneas 1 y 2 previstas en el apartado 2 del artículo 1 de la presente Orden. La resolución será motivada, fundamentándose la adjudicación de las subvenciones en los criterios establecidos.»

Asimismo, el Artículo 16.2.a) queda redactado como sigue:

«Indicación de la entidad o entidades beneficiarias, de la actividad a realizar o comportamiento a adoptar y del plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo, que será de 6 meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión de subvención.»

Octavo. El Artículo 19 de la Orden de 23 de mayo de 2011, en sus puntos 1 y 2 queda redactado de la siguiente manera:

«1. Cuando se trate de subvenciones de pago único del 100% de la cuantía, se justificará la misma ante el órgano concedente en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión.

2. Cuando se trate de subvenciones en que procedan dos pagos, abonado el primer pago de hasta el 75%, se justificará el mismo ante el órgano concedente en cualquier momento dentro del plazo de ejecución establecido en la resolución de concesión. El resto del importe concedido se justificará antes de que transcurran tres meses desde la finalización del citado plazo de ejecución.

En ambos casos, se justificará mediante la aportación de la certificación contemplada en el apartado siguiente. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación al órgano concedente de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada aunque la cuantía de la subvención fuera de importe inferior.»

Disposición adicional primera. Convocatoria, solicitud y cuantía.

Se convoca para el ejercicio 2013 la concesión de subvenciones, en materia de voluntariado y participación, a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, siendo el plazo para la presentación de las solicitudes desde el día 2 de septiembre hasta el día 23 de septiembre de 2013 ambos inclusive.

Las subvenciones concedidas, en materia de voluntariado a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, en virtud de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de voluntariado, se financiarán en el ejercicio 2013, con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.01.00.441.01.31H y 0.1.09.00.01.00.488.00.31H, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 440.054,49 euros, que serán distribuidas en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1: Proyectos para la formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado: 350.054,49 euros.

Línea 2: Proyectos para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones: 90.000,00 euros.

Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de las aplicaciones siguientes:

0.1.09.00.01.00.441.01.31H: 58.054,49 euros.

0.1.09.00.01.00.488.00.31H: 382.000,00 euros.

La cuantía correspondiente a la aplicación 0.1.09.00.01.00.488.00.31H se distribuirá por un importe máximo de la forma siguiente:

Subvenciones para ámbito andaluz: 146.000,00 euros.

Subvenciones para Almería: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Cádiz: 27.000,00 euros.

Subvenciones para Córdoba: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Granada: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Huelva: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Jaén: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Málaga: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Sevilla: 17.000,00 euros.

Subvenciones para Centros Recursos: 90.000,00 euros.

Disposición adicional segunda. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

1. Además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

La declaración de créditos disponibles, que deberá efectuarse por quién efectúa la presente convocatoria, deberá publicarse en los mismos medios que ésta, sin que tal publicidad implique la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución.

2. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Disposición adicional tercera. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Voluntariado, así como por las modificaciones establecidas en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2013

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 22 de julio de 2013, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 1 de abril de 2013 se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 19 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se han hecho públicas las listas del personal seleccionado, ordenado por la puntuación global obtenida, resultado de la ponderación de la fase de oposición en dos tercios y de la fase de concurso en un tercio.

La precitada Orden de 1 de abril de 2013 establece que las listas del personal seleccionado se publicarán mediante Orden de la Consejería de Educación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en la que se le nombrará provisionalmente funcionario en prácticas.

En su virtud, esta Consejería de Educación, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONE

Primero. Hacer públicas las listas del personal que ha superado las fases de oposición y concurso del procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, con indicación de la puntuación global obtenida, que figura en el Anexo I.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 1 de abril de 2013, el personal seleccionado deberá presentar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de la Consejería de Educación, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra, con carácter provisional, funcionario en prácticas, la documentación que se relaciona en el apartado 12.1, preferentemente en los registros de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base decimosegunda de la Orden de 1 de abril de 2013, quienes dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación en las condiciones fijadas en esta base, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto. Nombrar, con carácter provisional, como personal funcionario en prácticas hasta su nombramiento como funcionario de carrera, a quienes figuran en el citado Anexo I, de conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Orden de 1 de abril de 2013. La fecha en que comenzará a surtir efectos dicho nombramiento es la de 1 de septiembre de 2013.

Quinto. El personal referenciado en el apartado anterior deberá realizar la fase de prácticas en los destinos provisionales que a tal efecto se le adjudique, destinos que tendrán carácter de irrenunciables. En el caso de no incorporarse a los citados destinos en los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre, se entenderá que renuncia al procedimiento selectivo, salvo que se hubiese concedido el aplazamiento de dicha fase de prácticas, y en los supuestos de fuerza mayor, debidamente acreditados.

Sexto. Quienes necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por un curso escolar, por causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

deberán solicitarlo en el plazo establecido en el apartado 12.1 de la Orden de 1 de abril de 2013, mediante escrito, acompañando los documentos justificativos, dirigido a la mencionada Dirección General que dictará la resolución que proceda.

Séptimo. En los casos en que por razones debidamente justificadas no se complete el período mínimo a que se refiere la base decimocuarta de la Orden de 1 de abril de 2013, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos dictará resolución concediendo el aplazamiento de la fase de prácticas para realizarla durante el curso 2014/2015.

Octavo. Quienes hayan superado el procedimiento selectivo al amparo de la Orden de 1 de abril de 2013, convocado por la Administración educativa de Andalucía, y a su vez en otra u otras Administraciones educativas, deberán, en el plazo de diez días naturales contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como personal funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de julio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

ANEXO I

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
28765981	BARRIO CABRERA SUSANA	26-07-76	8.9089	28784307	MACHON QUIROGA EVA MARIA	25-10-79	7.7600
75547289	LOPEZ ROSADO ROCIO	15-05-70	8.8428	74916573	HINOJOSA REINA ANGIUSTIAS	17-07-82	7.7366
77322214	GUZMAN MARTOS ANA DOLORES	25-06-78	8.8272	74725058	ALONSO FRONTANA NURIA	26-09-81	7.7295
29044513	BARROSO SANCHEZ NOELIA	29-10-79	8.5955	50612696	MORENO MARIN SILVIA	04-01-88	7.7244
74863471	SANCHEZ LOBON RUTH	22-12-80	8.4759	48815470	ALVAREZ CASTILLO NIEVES	04-10-89	7.7196
44959363	AVILA CABRERA JOSE MARIA	09-08-79	8.4627	77473267	RODRIGUEZ MILLANES ROSA MARIA	05-02-78	7.6925
28830146	CANSINO PUIG VANESA	25-07-85	8.4399	20452224	ALACOT TORRES SARA	07-02-87	7.6800
75483613	LORITE CAMARA LORENA	27-07-87	8.3951	31721708	SANCHEZ RUEDA Mª NIEVES	12-04-80	7.6776
52663461	SANCHEZ PALMERO MONICA	26-09-76	8.3863	30233484	DIAZ MUÑOZ BEATRIZ	26-08-84	7.6687
26974623	PEREZ-ROSAS CARRILLO NAZARET	01-09-86	8.3299	79019486	CANTOS LEIVA SALVADOR	22-02-82	7.6636
74918398	REPISO LOPEZ VANESA	10-08-83	8.2975	14624620	ANTEQUERA PEREZ ANA PILAR	18-12-79	7.6605
74930024	PINO MARQUEZ CAROLINA	07-04-80	8.2913	32068211	MORALES RUBIALES CAROLINA	15-08-86	7.6363
52249626	FLORES MORENO Mª DEL ROSARIO	25-10-70	8.2759	74919922	PINEDA CLAVERIAS ROSARIO	05-10-84	7.6356
31673549	VARGAS RUBIO MARIA DEL ROCIO	20-01-74	8.2524	77345004	DOMINGO LOPEZ ANGELA	04-10-83	7.6265
26248611	JIMENA CASTILLA MARIA LUZ	27-02-89	8.2235	26974125	LEIVA MOLINA FRANCISCO JAVIER	09-12-86	7.6167
74887978	JIMENEZ ROMERO CRISTINA	01-07-84	8.2026	74868415	IGLESIAS MERIDA SILVIA	18-12-83	7.6096
04194808	LOPEZ GOMEZ DIANA	28-10-80	8.1983	77588848	LORA GONZAGA MONICA	11-03-80	7.5999
40985045	AGUILAR RODRIGUEZ Mª ANGELES	27-02-72	8.1944	48920746	CONDE MILLARES ROCIO	19-08-82	7.5994
44233519	FERNANDEZ SILGADO JOSE Mª	07-08-80	8.1886	44234867	BANDO DIAZ ESPERANZA SALUD	01-08-76	7.5989
74868950	LACARCEL URBANO BELEN	24-01-85	8.1714	75790842	FERNANDEZ SANCHEZ MARIA JESUS	20-07-81	7.5925
74836189	SANCHEZ LOBON ESTHER	05-01-76	8.1387	28831049	GARCIA CARRANCO ESPERANZA MACARENA	04-12-86	7.5883
30973626	LACHICA MILLAN MARIA DEL VALLE	15-02-83	8.1328	48920036	BERMUDEZ-CORONEL DOCIO RICARDO	19-08-80	7.5800
47202350	MARIN ARAUJO JOSE MANUEL	14-03-81	8.1150	76426561	PEREZ BRESCIA VIRGINIA	12-11-87	7.5784
31854238	SANCHEZ ORTEGA ANTONIA	07-06-71	8.1058	52317917	ROMERO SANTAMARIA ROCIO	11-06-80	7.5646
29484393	VAZ BOZA LAURA DEL ROCIO	04-10-82	8.0943	76438473	RAMIREZ DURAN SANDRA	04-01-89	7.5606
75264194	HERNANDEZ RUEDA MARIA SOL	25-11-82	8.0879	75160243	HERNANDEZ ARIAS TERESA	08-12-85	7.5505
74844623	SANCHEZ JIMENEZ CRISTINA	14-12-84	8.0839	48872970	OVALLE LOPEZ ANTONIO JESUS	31-10-79	7.5399
14635699	JIMENEZ MARTIN MARIA DEL VALLE	18-02-84	8.0330	53282035	ORTIZ CAÑETE PILAR	12-10-86	7.5377
74883715	MONTES LLUCH MARIA DEL MAR	18-09-84	8.0273	30986772	IZQUIERDO TEJERO ELENA	11-04-87	7.5350
34076812	CAPITAN PEREZ Mª DEL MAR	19-04-77	8.0144	30230318	CABALLERO MARTIN MARIA VICTORIA	06-02-86	7.5288
74885116	GONZALEZ GARCÉS CARMEN	07-04-86	8.0111	74888931	DE LA PEÑA RODRIGUEZ DE MEDINA LAURA	02-12-84	7.5209
75893952	VILLALBA DURAN MARIA DE LOS ANGELES	06-04-83	7.9881	74914281	JIMENEZ GARCIA MARTA	29-04-81	7.5177
79022463	POZO GARRIDO MARIA NAZARET	29-07-85	7.9869	48914515	SANCHEZ DE LA CRUZ EVA Mª	14-11-78	7.5157
44366458	CANTOS VILLALOBOS MARIA MERCEDES	10-03-79	7.9773	75564634	FERNANDEZ TORICES MANUEL	02-03-89	7.5151
25698958	SERRANO JURADO FRANCISCO MIGUEL	09-05-75	7.9695	44369620	RUIZ CABALLERO SUSANA	16-10-78	7.5077
75139864	URBANO SANTIAGO ESTHER	18-06-83	7.9669	48972790	OLMEDO FUENTES ANABEL	12-03-85	7.4993
74879143	PEDROSA VILLEGAS PRISCILA MARIA	25-03-83	7.9394	50612232	REINA RODRIGUEZ LAURA MARIA	06-08-86	7.4953
06262843	LOZANO ARIAS LAURA	27-11-83	7.9389	28722142	LEON CORDERO Mª CARMEN	04-02-68	7.4950
77667991	MORA PARIS MARIA VIRGINIA	05-04-80	7.9324	30976703	CARRASCO MILAN GEMA	11-05-84	7.4943
28631849	MARTINEZ MARTIN SILVIA	11-03-78	7.9054	44241791	VALDERA PEREZ GEMA DE JESUS	09-03-87	7.4930
74862582	ROMERO MONTIEL PILAR	08-08-83	7.9037	14627441	ARROYO LOPEZ ENCARNACION	05-02-82	7.4782
31700368	GONZALEZ VALLE MARIA ESPERANZA	01-03-76	7.8918	28781996	AMODEO HERNANDEZ CRISTINA	14-03-79	7.4771
74926446	DE MOLINA ROMERO SARA	03-11-78	7.8799	74887576	CARA TORRES ALMUDENA DE	13-05-87	7.4749
28823632	SALGUERO SANABRIA ALVARO	02-09-89	7.8638	47505593	BEGINES CERRADA ALICIA	15-01-84	7.4720
75263547	FLORES MALDONADO ISABEL ROSA	10-11-82	7.8437	14625965	HERNANDEZ GUIJARRO DAVINIA	28-05-82	7.4589
30980768	REQUENA MESA RAFAEL	25-08-84	7.8403	45745814	GUTIERREZ ALMAGRO SHEILA	09-01-83	7.4571
77469783	DIAZ MARTIN INMACULADA LORENA	08-12-81	7.8349	74692299	LECHADO GARCIA RAQUEL	27-01-82	7.4468
26027691	JIMENEZ ARMENTEROS ANA RAQUEL	28-06-77	7.8335	74937314	DUARTE GOMEZ LOURDES	08-07-84	7.4411
74879144	GALLARDO MUÑOZ CELIA	31-08-83	7.8298	44371576	SANTACRUZ UNQUILES MARIA CARMEN	13-11-80	7.4388
30963451	CUENCA PRIETO FRANCISCO JESUS	08-07-82	7.8275	75793242	CUEVAS ROBERTO MONICA	14-06-81	7.4333
74844194	PEDROSA BARRUEZO MARIA LUISA	14-03-79	7.8243	28822252	RODRIGUEZ VELAZQUEZ BEATRIZ	27-12-87	7.4312
30967497	ARJONA RINCON ROCIO	09-05-84	7.8149	26044008	PALOMARES PADILLA PILAR	24-02-86	7.4288
26032953	GRANDA BARRENA TERESA	19-12-75	7.8105	75904434	MOYA TEJERINA PATRICIA	19-12-86	7.4284
26245622	MAESTRO SEGURA MARIA	28-12-85	7.8091	14623677	GOMEZ MADRID CRISTINA	08-02-82	7.4263
75021526	VELASCO MORALES ANGELES	07-01-78	7.8084	48856182	GRILLO MARQUEZ AIDA CARLOTA	16-07-84	7.4217
47509382	GONZALEZ CANDEL SANDRA	14-09-84	7.8066	77360622	MINGORANCE DE LA CHICA ALMUDENA	08-02-87	7.4209
48986592	DIAZ VEGA MARIA YESENIA	15-05-85	7.7841	75760902	BARRACHINA PEREZ RAQUEL	06-05-80	7.4174
75959787	BLAZQUEZ PRIETO PATRICIA	27-12-82	7.7799	76089497	ESLAVA CASTILLO PATRICIA	10-07-86	7.4059
26808359	CARRERA RUIZ ANA	18-09-85	7.7726	08923541	ARAGON MARTIN MARIA DEL PILAR	03-04-87	7.4052
48872059	RUBIO MORENO MARIA JOSE	26-03-78	7.7664	44969262	REQUENA PANTOJA CRISTINA	11-07-87	7.4050
20078466	JIMENA ALCANTARA MARTA	10-03-89	7.7632	48867423	LARA DE LA TORRE ANTONIO JESUS	01-07-76	7.4032

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL			
74884949	GONZALEZ PEREZ ALBA MARIA	22-09-88	7.3998	44210959	PONCE NETO LAURA DEL CARMEN	23-07-86	7.1753
74696768	LOPEZ QUILES MARIA JOSE	25-04-82	7.3998	28828164	RIVERA FERNANDEZ INMACULADA	19-10-86	7.1728
53275411	MARQUEZ FLORIDO BELEN	10-01-85	7.3859	28770252	ALONSO MELENDEZ MARIA BEATRIZ	28-06-77	7.1673
14322393	ESCOBAR GALOCHA Mª ESTHER	21-06-84	7.3822	44235608	GARRIDO MORO FRANCISCA ROCIO	19-09-78	7.1656
30995143	GARCIA RAMIREZ IRENE	08-02-88	7.3757	53713153	GUTIERREZ GARZON ISABEL MARIA	09-07-83	7.1610
48908942	GOMEZ LIROLA DELIA ROSA	01-06-84	7.3647	30988691	RUIZ RAMIREZ PILAR	16-06-86	7.1575
75153861	BURGOS CAMACHO EVA MARIA	23-08-87	7.3616	50611465	GALVEZ BACHOT MARIA DEL CARMEN	10-12-88	7.1572
77345306	RUIZ CALERO VERONICA	12-10-84	7.3567	74852746	REY CASTILLO ENCARNACION	20-09-80	7.1524
33396583	ARIZA SIERRA MARIA PILAR	21-11-71	7.3489	75745178	PEREZ RAMIREZ DOLORES	19-05-75	7.1492
45594016	SUAREZ ORTIZ COVADONGA TATIANA	19-06-75	7.3487	75140606	GAMEZ CAÑAS CAROLINA	31-08-80	7.1477
50613258	GUTIERREZ ALCALA ARACELI	18-06-86	7.3474	44036948	RIOS GARCIA ANA	14-10-73	7.1476
78492283	MELIAN GONZALEZ LAURA	01-09-79	7.3420	48928561	GOMEZ RODRIGUEZ DIEGO JOSE	18-08-80	7.1468
45715206	ROJO MEMBRIVES SARA	01-01-85	7.3402	45598740	ENCINAS MARTINEZ NOELIA	03-11-83	7.1394
48634766	OLIVARES LUCAS CELIA	04-03-89	7.3372	30987082	LOPEZ BLASCO MARTA	17-06-88	7.1394
77813683	FERNANDEZ HIDALGO ROCIO	19-05-86	7.3290	77587078	HUERTAS FERNANDEZ ROCIO	15-07-82	7.1175
80146334	MARTIN GAMERO ELISABET	11-12-82	7.3287	74936946	GUIJARRO GUTIERREZ CELIA	25-10-87	7.1163
75144195	GONGORA GIMENEZ ELOISA	12-07-84	7.3266	25345390	OTERO ROJO ANA	15-07-87	7.1139
78973445	MORALES MORON LETICIA	03-02-82	7.3227	77344989	HERNANDEZ HERRADOR MARIA DOLORES	19-10-86	7.1090
76421174	MARTIN MOYA MARIA DEL MAR	01-02-89	7.3177	49031220	RAMON CORDOBS CLARA MARIA	14-06-85	7.0908
14639623	MARTIN SOTO JOSE RAMON	05-12-86	7.3136	75153238	MARTIN LOPEZ LORENA	23-01-84	7.0896
48919476	GALLEGO HIERRO PATRICIA	09-01-81	7.3116	47090447	GONZALEZ ORTIZ CRISTINA	07-04-87	7.0769
76424140	CARRILLO LOPEZ ANA ELISABET	26-07-88	7.3050	53371289	DE POSADA PORTILLO INMACULADA CONCEPCIO	02-03-85	7.0767
77355495	SANCHEZ SENA MARIA	10-09-85	7.3047	75118432	ORTEGA SANDOVAL MARIA DOLORES	21-01-88	7.0750
48874947	SALES JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	07-04-80	7.3040	76421376	ARCHILLA VARGAS OLGGA	03-06-87	7.0745
01182616	ALVAREZ MORALES CARMEN	20-01-79	7.3036	77358693	MUÑOZ PORTERO CARMEN	24-07-87	7.0690
75886509	DEL VALLE MARTINEZ CELIA	28-11-82	7.3002	26972730	TORO SERRANO INMACULADA	12-02-83	7.0677
22583812	HUERTA CLIMENT BELEN	21-12-89	7.2956	75752995	AZOR CASTEJON ELENA Mª	20-05-78	7.0666
75115464	GUILLEN ARANDA CATALINA ROSA	15-12-84	7.2935	48911613	ROMERO GARCIA MARIA ANGELES	12-06-83	7.0647
44241404	CARRASCO DIAZ MARIA MERCEDES	06-07-87	7.2926	53276703	CORDERO SOUSA AMPARO	05-05-81	7.0582
44373458	RAMIREZ GALVIN MARIA JESUS	07-10-81	7.2897	74944112	VARGAS LUQUE CARMEN MARIA	14-02-88	7.0578
26043490	MARTIN PEREZ VERONICA	02-03-83	7.2872	75164177	VEGA CAÑADAS TERESA	19-03-86	7.0572
28646273	ALEMAN CABRERA CARLOS	18-07-79	7.2850	21681402	MARTINEZ NICOLAS ELENA	19-04-83	7.0544
75161922	CHACON TRUJILLOS MARTA	27-01-87	7.2773	24263121	GONZALEZ CABALLERO PALMIRA	27-02-69	7.0505
44238839	MONTES BELLERIN ANA MARIA	03-11-72	7.2739	30223665	REDONDO MARTINEZ DIANA	01-07-85	7.0476
25340416	MELERO RAMIREZ AIXA	19-05-85	7.2714	74678789	PONTIVEROS GOMEZ ROCIO	10-06-80	7.0412
74650907	SEGURA MORENO ANA BELEN	17-04-82	7.2700	28804696	BLANCO SANTOS ELISABET	10-11-82	7.0402
77355697	EXPOSITO JIMENEZ MARIA ENCARNACION	14-10-88	7.2663	52228947	FRANCO LOPEZ RAQUEL	18-06-89	7.0375
74840955	GARCIA SOLANO MARIA ISABEL	28-06-79	7.2586	78981468	LIROLA SANCHEZ MIRIAM	02-06-90	7.0347
05924818	PRIETO DEL MORAL MIRELLA	19-10-81	7.2577	26233467	MERCADO RODRIGUEZ JOSEFA	05-02-80	7.0343
75270048	SANCHEZ NAVARRO ANA ISABEL	31-05-84	7.2568	45809584	FEITO SUAREZ ALMUDENA	28-12-86	7.0319
34859146	RODRIGUEZ GUIRADO ISABEL MARIA	03-09-72	7.2544	75556879	GALVEZ BALLESTEROS ROCIO	13-01-82	7.0316
28842792	PEREZ BEJARANO ELENA DE LAS MERCEDES	21-02-88	7.2394	45715512	CHECA DOMENE ROSARIO	16-02-84	7.0280
06263215	CANTERO ALVAREZ MERCEDES	24-09-81	7.2383	27324096	ESTEBAN MARTIN-RETORTILLO ELENA	04-08-72	7.0240
75103685	GARCIA CAMPOS VANESA	17-07-80	7.2319	45741845	MAZUELAS LUQUE SANDRA MARIA	24-10-85	7.0221
75798267	RODRIGUEZ DIAZ LORENA	24-05-84	7.2269	54095963	OSORIO ZAMORA CAROLINA	15-03-85	7.0207
74877608	SEVILLA RODRIGUEZ VANESSA	11-11-83	7.2254	75165365	TORICES MARTIN ROCIO	16-08-87	7.0206
25342734	AROCA REYES CATALINA	13-12-87	7.2209	75137829	AVILA BONET ANGELES	21-04-84	7.0186
26241471	PEREZ FERNANDEZ Mª NIEVES	04-08-83	7.2200	26045174	RODRIGUEZ HUERTAS ESPERANZA	24-08-86	7.0160
74876867	SEVILLA CASASOLA DAVINIA	31-05-86	7.2170	45714943	MARTINEZ PEREZ ALATIEL	31-01-84	7.0159
44960253	LEIVA CABRAL FRANCISCO J	04-07-75	7.2164	76421233	TORRES CHACON MARIA DEL MAR	07-05-88	7.0147
15510766	MAIGLER MORENO ANGELA	26-02-89	7.2106	75118835	DE GRACIA MARTINEZ DOLORES	26-08-86	7.0129
75550962	MARTIN PULGAR TERESA	18-03-81	7.2065	45599995	VILLANUEVA OJEDA LEONOR	26-05-87	7.0024
53368420	ALARCON MORENO ROCIO	24-10-84	7.2051	44351019	HITA MARIN JUAN MANUEL	20-01-74	7.0003
44962854	BARRERA BENJUMEA MARIA CARMEN	03-05-76	7.2039	75550655	LOPEZ RUIZ ALMUDENA	06-09-73	7.0000
28785936	FERNANDEZ REDONDO MARTA	28-05-79	7.2003	75115857	RODRIGUEZ CHINCHILLA LORENA	20-03-87	6.9994
48888560	JIMENEZ PULIDO SARAY	20-08-81	7.1933	14623161	MARTIN GOMEZ CARMEN MARIA	16-03-83	6.9933
74872689	ENRIQUEZ URBANO SONIA	19-10-83	7.1918	44597316	GARCIA PIÑOL LAURA	20-12-85	6.9923
47087707	LIZAN HEREDIA CARLOS	27-05-86	7.1887	52699995	CARRASCO ESPINILLA JENNIFER	30-05-83	6.9913
75247359	MIRAS MARTIELLO CLARA	14-08-85	7.1823	28822036	MONTERO RODRIGUEZ MARTA Mª	18-01-85	6.9839
79018509	RODRIGUEZ CUBERO INMACULADA	17-08-81	7.1760	48934965	DELGADO DELGADO MARIA	28-06-82	6.9671
75777244	GARCIA CAMACHO ARIANA	28-11-86	7.1757	14622697	RUIZ PRIETO MARIA ISABEL	19-01-82	6.9605

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL				ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS			
14632310	SOTO PACHON NEREA	21-02-88	6.9529	51991748	MARTIN GARCIA MARIA DEL SOL	18-08-82	7.7533
26247666	REYES CUEVAS RAQUEL	16-08-86	6.9487	74896693	VERA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES	04-07-86	7.7466
77801961	REBOLLO ALCANTARA ROCIO	26-04-81	6.9317	48923100	MARQUEZ ORTIZ GEMA Mª	25-11-80	7.7096
45737368	CARMONA PEREZ MACARENA	20-11-83	6.9289	31254406	RUBIO LAINEZ NELDA	01-06-67	7.6767
78929256	ZORRILLA CARRASCO AMPARO MARIA	14-05-88	6.9232	80149240	SANCHEZ LEDESMA ELENA	10-05-84	7.6679
47509043	GUZMAN RODRIGUEZ SILVIA	04-10-84	6.9130	44593439	TUDELA DE MIGUEL ANDRES JESUS	16-06-84	7.6580
75767080	MELERO SANCHEZ SUSANA	24-12-79	6.9035	53368824	SANCHEZ MESA EVA MARIA	25-11-84	7.6074
74680515	SANCHEZ MARTINEZ INMACULADA CONCEPCIO	21-12-80	6.8965	77343182	PEÑALVER AYORA ALBERTO	01-03-83	7.5490
47203180	MULAS GARCIA PATRICIA	08-11-84	6.8928	75239746	GARCIA GUIRADO OLGA	28-09-78	7.5217
52319368	CAÑAS GUTIERREZ ANA MARIA	01-10-82	6.8808	30993861	GORDILLO SANTOFIMIA LOURDES MARIA	26-09-86	7.5180
14631127	MOLINA GOMEZ ROSA LUZ	15-10-86	6.8802	48955642	RODRIGUEZ ROSADO GLORIA	18-05-79	7.3965
75771736	BENITEZ CONEJERO INMACULADA RAQUEL	16-01-83	6.8770	48955481	CABEZAS GUTIERREZ ALBERTO JAVIER	05-02-88	7.3726
45745097	MARTIN ARENAS CRISTINA	12-04-84	6.8748	48921876	AGUADO TOSCANO MARIA DEL PILAR	11-12-85	7.2807
70583173	TORRES BUENO JUANA Mª	18-10-88	6.8726	78032160	GUTIERREZ LOPEZ ROSARIO	14-07-80	7.1228
30957558	ESTEPA PALACIOS MANUELA	21-06-83	6.8688	76437041	HINOJOSA MORENO VIRGINIA	20-01-89	7.0662
75794558	BERTOS PUERTAS Mª MERCEDES	08-02-81	6.8631	30974160	LUQUE ARROYO M VICTORIA	21-04-88	7.0660
77364424	QUESADA SANCHEZ JESSICA MARIA	14-12-87	6.8614	24277548	GARZON ARTACHO ESTHER	08-12-71	6.9906
26234611	LOPEZ DE LAS HUERTAS ARANCE MARIA TERESA	01-02-83	6.8611	75266537	RODRIGUEZ CARVAJAL FRANCISCO JAVIER	26-12-86	6.8693
74876155	GRACERA SERRANO PATRICIA	20-08-83	6.8497	14328225	PORTILLO ZAYAS JESICA	03-03-83	4.6288
28887420	ARROYO SERRANO EVELIA PILAR	06-04-66	6.8370	ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA			
44222977	PICON HERNANDEZ RITA	13-05-77	6.8206	48874765	MORALES MORALES RICARDO	15-06-83	8.5576
47208684	RODRIGUEZ GARCIA ROCIO	13-10-86	6.8196	75716134	CASTILLO CUERVA ALEJANDRO	18-09-87	8.3114
14636788	HARO GONZALEZ SONIA	11-11-85	6.7969	44225429	RUIZ CANO ALVARO	12-01-86	8.2155
53367894	PEREDES PAREJA MARIA INMACULADA	07-12-83	6.7609	50604405	LLAMAS MORALES Mª CARMEN	06-12-86	8.1773
75231418	CID SANCHEZ SONIA MARIA	08-09-80	6.7377	72890465	LLAMAS BRIONGOS LARA	23-04-87	8.0950
77358898	QUINTAS DE LA CHICA MARIA DEL ROCIO	22-02-86	6.7150	77584796	MARQUEZ VALLADARES MARIA TERESA	15-02-81	7.9816
75722104	MARTINEZ CUADRADO SONIA	22-07-86	6.7128	78685378	CARMONA GARCIA LUCAS	17-09-83	7.9733
74943415	PONCE MENA MARIA DEL MAR	21-11-89	6.6556	47076624	FERNANDEZ RUIZ JOSE FERNANDO	26-08-83	7.9400
47502709	DOMINGUEZ OJEDA Mª ANGELES	02-10-80	6.6300	44238660	MACIAS MANTERO PATRICIO	20-01-83	7.8973
49033293	RODRIGUEZ GARCIA MARIA	04-05-88	6.6222	14626522	TORRES RIVAS MARIA JOSE	31-03-85	7.7654
26049916	CHICA LENDINEZ DOLORES	17-11-90	6.5520	48918351	RODRIGUEZ PELAEZ DIEGO	07-09-87	7.7594
77329609	QUERO YEVENES EVA	21-05-80	6.5508	27394232	ARAGON ARJONA SERGIO	30-01-83	7.7588
77355800	PEREZ VILCHEZ ATENEA DEL ROSARIO	24-04-89	6.5334	30230392	LEDO FERNANDEZ CARLOS	26-04-84	7.7417
48291762	MONTES MORALES Mª JOSE	17-03-81	6.4822	80159585	GONZALEZ GUERRERO MARIA BELEN	30-05-86	7.6933
28485423	PINO ALGARRADA Mª ALMUDENA	25-12-77	6.4484	74918040	HIDALGO DOBLADO SUSANA	14-06-83	7.6716
80121467	ROYON ESPEJO ROSARIO	25-08-60	6.3936	30957529	ALARCON AVILA RAFAEL	26-07-81	7.6705
75100100	HIDALGO RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	17-07-79	6.3477	75716132	CASTILLO CUERVA SERGIO	19-04-86	7.6527
29608326	RODRIGUEZ CORREA MARGARITA	06-02-80	5.7826	52316465	LOPEZ REAL JOSE MIGUEL	11-04-78	7.6154
47001343	MONTERO VIVO MARIA TERESA	14-12-80	5.6155	28605017	AVILES GARCIA DAVID	04-02-79	7.6123
48956228	DORADO GARRIDO NOELIA	04-03-84	5.5653	25697710	VILLARRUBIA ORTIZ JAVIER	13-04-75	7.6056
76425847	RODRIGUEZ MARTIN ANA MARIA	26-09-90	5.5207	45740489	FUENTES FERRE DAVID	11-02-86	7.4997
78546782	BETANCOR CABRERA AINAK	20-02-81	5.4956	26019034	SALAZAR BUENO ANA Mª	04-02-72	7.4441
74866029	GIL TOBARIAS YOLANDA	22-08-79	5.4239	47500877	SANCHEZ VILLALBA FRANCISCO	20-08-81	7.4282
31735015	CARMONA ARMARIO MARIA JOSE	01-07-83	5.3316	75569774	CABRERA ESTUDILLO ANA ISABEL	28-05-91	7.4170
26046923	RODRIGUEZ LOPEZ ELENA	13-12-91	4.9919	28758075	ADORNA BLANCO MARIA REYES	14-06-82	7.3598
50604333	RUIZ JIMENEZ GEMA MARIA	09-08-82	4.9846	75956909	GARCIA GONZALEZ ANA GEMA	14-09-83	7.3531
23288341	MENDEZ RUIZ ROSARIO MARIA	09-06-85	4.8688	30814407	COBOS PINO JOSE ANTONIO	16-08-72	7.3512
74733296	COBO POSADAS VIOLETA	03-06-86	4.8332	52315123	PUYANA CASTELLANO ISMAEL	14-03-79	7.3380
05307497	MARTINEZ PUNTERO SARA	26-02-90	4.6380	14632180	SEGURA REQUENA MARIA DEL CARMEN	05-10-87	7.3257
27528845	PEREZ OCHOA MARIA DEL ROSARIO	13-03-66	4.3529	75120497	RUS PERALES AGUSTIN	22-04-88	7.2887
52226533	FERNANDEZ PAVON MANUEL	08-06-76	4.3233	48989451	SANCHIS OSUNA IGNACIO JESUS	31-12-88	7.2335
33403400	GOLLART GUARCH MARIA ESTHER	08-08-69	4.2270	45712957	MERINO LOPEZ JOSE ALBERTO	10-07-82	7.2240
35091884	VILLALBA CHAMIZO CARMEN	01-12-66	4.1571	77456570	PALMA SANCHEZ JOSE MARIA	20-05-86	7.1389
ESPECIALIDAD: LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS				48878521	ALVAREZ RUBIO DANIEL	11-06-77	7.1199
74884693	PEREZ LUQUE ESTHER Mª	28-05-84	8.4754	77351259	JAEN ESQUINAS LYDIA	26-01-56	7.0737
70584758	BERLANGA MACIAS MARIA	18-11-87	8.2943	74867962	GARCIA MARISCAL VICTORIA	24-06-82	7.0653
24254607	MARIN GARCIA MONSERRAT	15-04-71	8.0887	77349559	ORPEZ MORALES OSCAR MANUEL	03-10-85	7.0611
25725060	GAVIÑO SPINNER NATALIA	11-07-81	7.9943	77344904	ARROYO MORALES ELENA	07-05-84	6.9824
25727765	GONZALEZ BANDERA MARGARITA	03-10-87	7.8587	75817387	LOPEZ PORRAS SANTIAGO	17-02-81	6.9696
48978851	HUERTAS GRIMALDI RAQUEL	18-01-88	7.8106	74680933	LIÑAN DEL RIO ROBERTO CARLOS	01-02-81	6.9577

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN FÍSICA				ESPECIALIDAD: MÚSICA			
48964171	LLAMAS NARVAEZ ANA	20-10-83	6.8937	47067554	PEINADO CEBRIAN GABRIELA	23-10-81	6.0605
71666276	SUAREZ FERNANDEZ EUGENIA	26-08-87	6.7743	ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA			
25725215	FERNANDEZ CASADO JOSE MANUEL	06-03-81	6.7645	45308443	RODRIGUEZ SANTOS ROCIO	26-05-84	8.8720
44222624	CABACO FRANCO MANUEL JESUS	12-07-77	6.7217	74669957	AZOR SILVENTE ANTONIO JAVIER	12-05-80	8.7695
52568913	RODRIGUEZ MAYORGA JOSE MANUEL	23-05-77	6.6183	45311689	JIMENEZ RAMIREZ ANA ISABEL	23-08-85	8.5672
75894223	REYES RAMIREZ ANA MARIA	11-07-84	6.5867	28813465	PADILLA TOMAS MERCEDES	21-11-82	8.5033
74869278	FERNANDEZ MORENO LAURA	04-04-86	6.4916	53272635	BOTE ZAMORA MARIA CARMEN	29-03-79	8.3207
30971491	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	21-12-86	6.3783	48920751	MARTIN PAREDES ELISABEL	13-06-80	8.2815
79203843	MELENDEZ SANCHEZ-MALO ALFONSO	03-08-88	5.5325	74224172	ALBERT ROSADO ROCIO	21-04-81	8.1235
74646345	VILLEN RODRIGUEZ FERNANDO	10-08-82	5.0347	15411065	CUBEROS GALLARDO MARTA	25-10-87	8.1031
ESPECIALIDAD: MÚSICA				30960736	TELLEZ AGUILAR SARA	05-06-84	8.0894
28834990	CASTILLO JIMENEZ ANGELA	22-01-85	8.6251	45103699	RUIZ LOPEZ ROSA Mª	16-09-85	8.0177
75156620	SANCHEZ SANCHEZ CRISTINA	16-03-86	8.5467	48931316	BOA ANDRES CRISTINA	18-08-79	7.9990
53158488	PASCUAL LOPEZ JESSICA MARIA	03-03-82	8.2710	45101731	MARCHENA GONZALEZ ANTONIA Mª	13-01-80	7.9977
74727841	BEJAR BACAS JESSICA	15-08-83	8.2097	45311812	BRAVO LACARCEL MARIA	25-08-85	7.9950
48925743	IGLESIAS FERNANDEZ INDALECIO	26-11-85	8.0951	45740826	RUIZ CASTELLANOS LORENA	27-10-84	7.9620
48984956	MORENO NUÑEZ JESUS	08-01-87	8.0876	75110592	MARTINEZ ESQUINAS GEMA	28-03-83	7.9581
74913792	ARJONA FERNANDEZ MARIA LUISA	27-12-81	8.0610	48886018	ROMERO VARGAS LAURA	27-07-78	7.8433
26969149	CORPAS DE LOS REYES MARIA DE LA PAZ	14-05-81	8.0532	74861013	MACIAS CARVAJAL JOSEFA ROCIO	20-08-80	7.8417
45711249	ABRIL CID ESTEFANIA	08-03-77	8.0038	75772432	LOPEZ RAMOS CRISTINA	29-09-83	7.8287
75558418	DIAZ MERCHANTA ISABEL MARIA	03-05-82	7.9117	26232542	JIMENEZ COBO ANA	05-08-80	7.8013
74695013	RUIZ MARTIN ANTONIO JOSE	26-02-82	7.8588	74862515	CARRASCO DE DIOS BERTA	23-12-80	7.7988
77352454	CALAHORRO ARJONA MANUEL ANGEL	23-02-86	7.8492	48812684	FUENTES MACIAS CRISTINA	17-07-77	7.7777
74686025	VILLEGAS ALVAREZ GEMA	26-08-81	7.8335	76147117	RUBIO LIÑAN ENCARNACION	12-05-79	7.7591
26978449	MONTES MUÑOZ RAQUEL	21-02-89	7.8166	25723645	BACA HERRERO LIDIA	13-07-82	7.7578
45745513	AVILES FERNANDEZ CRISTINA	18-08-84	7.7927	30987048	MAIZ CHACON Mª JOSE	19-02-84	7.7410
74734071	GARCIA ORTEGA CONCEPCION	06-05-86	7.7897	44231971	GONZALEZ JIMENEZ ANA MARIA	30-06-78	7.7350
53367576	CUENCA MARTIN ANA BELINDA	27-05-87	7.7740	74672521	LOPEZ GARCIA SABRINA	20-06-80	7.7257
26802316	GALLARDO PARRA XENIA	07-02-81	7.7296	52568143	CASTRO LUQUE BIBIAN	02-02-81	7.7128
23261136	GALLEGO NAVARRO ANA	18-01-76	7.6957	78977386	ALMENTA MARQUEZ LAURA	07-10-84	7.6813
75714656	CARMONA GARCIA MARIA DEL PILAR	06-10-85	7.6945	75132479	JIMENEZ URBANO LAURA	16-06-84	7.6516
77590673	VAZQUEZ VIDAL MARIA REYES	23-07-82	7.6743	74908315	RUIZ CLAVERIAS MARIA CARMEN	30-04-79	7.6075
30962647	LEON DELGADO LUCIA	13-12-78	7.6210	25683053	ALGARRA GONZALEZ GUSTAVO	29-08-73	7.5962
44952917	LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	02-04-77	7.6143	30957296	JAIMEZ MARTINEZ PURIFICACION	05-07-84	7.5735
53411545	IBAÑEZ GARCIA RODRIGO	10-07-81	7.5901	52664405	RODRIGUEZ MONTES ELENA	08-11-80	7.5446
74835044	MATEOS VERA ANTONIO	16-03-78	7.5164	30992612	MUÑOZ DE LA POZA M INMACULADA	01-06-88	7.5276
48871973	MORENO VARO JERONIMO	14-02-81	7.4683	74870025	CRUZADO GUTIERREZ PEDRO ANGEL	08-07-83	7.4708
78688946	CUENCA LUCAS ADRIANA	13-06-82	7.4103	23280456	GONZALEZ GRANO DE OR PERALES ANA	02-06-81	7.3890
75106921	TAVIRA GONZALEZ ANTONIA	11-06-82	7.3950	74669642	PADILLA HERNANDEZ Mª ISABEL	08-08-79	7.3705
30948498	PALOMAR VACAS MARIA ASCENSION	12-06-77	7.3650	80151467	CARO MARTINEZ BELEN Mª	08-09-86	7.3366
45588737	ABAD SALINAS SUSANA	15-03-77	7.3023	14327223	LIEBANES RODRIGUEZ BEATRIZ	15-07-88	7.3001
28824972	TAGUA RAMAYO MANUELA DEL ROCIO	12-08-86	7.2941	44606346	GONZALEZ CABALLERO JUAN ANTONIO	10-07-79	7.2933
48984815	CAMPOS LOZANO LUCIA	31-10-87	7.2748	30966629	SANCHEZ ARJONA SILVIA MARIA	09-11-82	7.2900
28787662	BLANQUEZ RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	20-07-85	7.2673	30220206	PAREJA GUTIERREZ CRISTINA	24-07-80	7.2827
53282574	GONZALEZ MARCHENA AZAHARA MARIA	06-06-82	7.2337	75129987	ARIZA MORILLAS JESSICA	18-11-82	7.2525
75138313	GARCIA VIZCAINO SONIA	09-02-83	7.2291	28637606	GARCIA CABELLO NAZARET	03-06-81	7.2388
03898558	DIAZ-GUERRA RODRIGUEZ CRISTINA	06-09-86	7.1254	47506570	GOMEZ CID ESTEFANIA	04-02-83	7.2224
26244295	GARRIDO NAVIO ANTONIO	07-03-85	7.0711	44958957	CONTRERAS SANCHEZ MARIA DELCARMEN	07-08-77	7.1333
52698819	LOPEZ PEREZ MANUEL JESUS	13-11-80	7.0629	75874355	ALVAREZ FERNANDEZ CRISTINA	26-07-79	6.9465
75015589	MONTES GARCIA MIGUEL MATIAS	19-01-82	7.0619	74907748	HERRERA MORGADO MARIA DEL CARMEN	03-07-78	5.8173
50465036	GONZALEZ LOPEZ DIEGO	29-12-80	7.0287	28594484	ROMAN RIOS FRANCISCO JAVIER	29-09-69	5.5401
44394339	RODENAS PEREZ PABLO ISIDORO	12-09-77	6.9217	47337770	SUAREZ BORREGO BLANCA	18-09-86	5.5178
33373029	GIL DOMINGUEZ JUDIT	08-03-82	6.8809	ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE			
45325060	RUIZ PEREZ JOSE ALBERTO	27-01-87	6.7685	74843615	ATENCIA YUSTE ANA	14-11-80	8.2288
50608691	MARTIN SARAVIA ISABELA	26-05-88	6.7457	26239643	SEGURA VARGAS GEMMA	27-02-83	8.1666
32057081	LOZANO CAMACHO MANUEL ALEJANDRO	06-12-86	6.6222	74821649	ORTEGA GAITAN CARMEN Mª	18-09-77	7.9770
76087417	GUTIERREZ GOMEZ JACINTO	29-10-87	6.5343	53365120	GIL GARCIA MACARENA	13-10-82	7.8827
49037361	MERINO DE ASIS Mª NAZARET	17-09-86	6.5265	74673926	HIDALGO CABALLERO MARIA DOLORES	16-11-81	7.8283
53582052	OLIVA DE LOS SANTOS MARIA DEL CARMEN	09-04-87	6.5234	25727034	BUENO PULPILLO ELENA	21-11-82	7.7333
75812696	LAZ GONZALEZ JUAN RAMON	31-01-75	6.4291	77457364	HOLGADO GONZALEZ MIRIAM	20-10-84	7.6127

D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global	D.n.i	Apellidos y Nombre	Fec.Nac.	P.Global
ESPECIALIDAD: AUDICIÓN Y LENGUAJE				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
53037505	SALES ALVAREZ MIRIAM	29-07-81	7.5958	71220668	PEREZ GONZALEZ RAUL	12-04-85	7.8550
74895923	MEDINA FERNANDEZ RAQUEL	25-09-86	7.5482	47207941	MANCHON VILLA Mª DEL ROCIO	11-08-87	7.8222
51458748	LOZANO ARNAO ESTHER	19-04-82	7.4688	44780328	FUENTES GUERRERO JUAN DOMINGO	21-11-79	7.7733
70245274	MARTINEZ MARTIN CRISTINA	21-06-83	7.4636	52486580	PULIDO CAÑADAS ANDRES	07-02-83	7.7724
25595989	MORENO GONZALEZ JOSE CARLOS	26-10-76	7.4414	45742286	MARTINEZ GARCIA MIGUEL ANGEL	15-03-86	7.7273
48862763	MAYORGA GALAN PURIFICACION	19-08-78	7.3637	49055638	SAAVEDRA LOPEZ PATRICIA	27-12-88	7.7123
78976152	BERNAL GALVEÑO LOURDES	05-01-83	7.3248	74731055	ORTEGA RODRIGUEZ ANA Mª	18-04-85	7.7117
75754002	LOMEÑA ANDREO LAURA	29-07-78	7.2980	47047808	GARRIDO BARRIONUEVO LAURA	09-05-86	7.6900
50605707	EGEA GARCIA MARIA DEL CARMEN	20-01-83	7.2705	23790554	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	06-05-67	7.6130
44216091	ALVAREZ PEREZ MONICA	16-01-74	7.2667	53707908	MEMBRIVE EGEA ZAIDA	26-09-85	7.5640
78975012	NAVARRETE MUÑOZ LAURA MARIA	30-09-83	7.2332	14636487	AGUILAR RABANEDA BEATRIZ BLASA	28-11-85	7.5438
75244755	GARCES MARTINEZ Mª DEL MAR	19-11-80	7.1564	28900714	ACAL MARQUEZ MIGUEL	25-07-69	7.5076
34014658	LOPEZ RAMIREZ ARACELI	05-07-67	7.1411	44054463	ARAGON SALGUERO JAVIER	11-03-88	7.4964
75119862	CONTRERAS FERNANDEZ ROCIO	28-11-87	7.1397	48974438	GALINDO MENGIBAR ANA	01-07-85	7.4717
77344978	APARICIO LUQUE VIRGINIA	13-10-84	7.0686	45749726	HINOJOSA JIMENEZ MIRIAN	21-02-88	7.4700
31699837	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA JOSE	01-06-83	7.0606	50612889	BUDIA GARCIA MARICELI	23-02-87	7.4607
45743082	CORTES ALBA NATALIA	07-01-85	7.0139	75160369	CARMONA CASTILLO MARIA DEL SOL	01-01-85	7.4604
70647542	RIVALLO DURAN MARTA	25-07-85	7.0125	25724396	FERNANDEZ DIAZ SERGIO	25-09-85	7.4519
14630033	MESA MAGAN Mª CARMEN	18-05-85	7.0000	77590436	VAZQUEZ ASQUERINO MARIA DEL CARMEN	17-01-78	7.4495
44958563	CASTILLO LOPEZ ANA ISABEL	24-10-81	6.9937	48896362	GONZALEZ VILA MARIA LUISA	24-03-77	7.4453
14626635	ROSAS LUQUE SANDRA	11-07-82	6.9921	44231033	CUESTA DOMINGUEZ JAVIER	20-08-76	7.4176
53369591	RAMOS RIVAS CRISTINA Mª	31-12-85	6.9814	49057345	AGUADO MONTEIL MIRIAM	25-08-87	7.4018
53369988	MARTIN RODRIGUEZ CARMEN MARIA	05-03-85	6.9204	53280242	VILLADIEGO CABRERA MARIA REYES	26-03-82	7.3922
75794899	SIERRA RUIZ MANUELA	19-11-81	6.8880	75815244	SANCHEZ RUIZ ISABEL MARIA	05-04-79	7.3762
75779877	CASTAÑEDA GOMEZ CRISTINA	20-12-85	6.7568	76443167	MORENO DELGADO ELENA	20-05-89	7.3688
26235312	GARCIA TRUJILLO MARIA DOLORES	20-08-80	6.7372	28824788	MENDEZ GARCIA GUADALUPE	08-01-86	7.3279
26806698	MATEO DE LA TORRE JOSE ANTONIO	05-01-83	6.7101	53368768	MORENO BARROSO ESTELA MARIA	14-09-83	7.3206
75150309	RABADAN MORALES MARIA CONSUELO	17-01-86	6.6883	25730809	MARTINEZ PARDO RUTH	11-10-85	7.3202
04618187	ABAD ARCOS MARIO	02-01-88	6.6533	77346379	GARCIA ORTEGA MARIA ARACELI	28-02-84	7.3193
76420825	SANCHEZ DE LA TORRE ANA MANUELA	21-11-86	6.5460	75109518	HORNOS CUADROS MARIA JOSE	28-05-82	7.3138
74696384	CHAVES GJON MARIA TERESA	24-06-82	6.5185	77349171	ROMERO MARMOL FRANCISCO JAVIER	01-04-85	7.2972
52559759	COBO MARTINEZ MARIA JESUS	09-01-83	6.4817	14625382	RODRIGUEZ ALONSO ROSA ISABEL	01-09-86	7.2914
33523421	GARZAS MONTAÑES CRISTINA MARIA	26-10-84	5.7343	75148941	AGUADO AGUADO MARIA ISABEL	17-01-85	7.2816
ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA				ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN PRIMARIA			
44578327	GUERRERO RUIZ FRANCISCO JAVIER	30-10-80	9.1555	48985457	BOCANEGRA RODRIGUEZ NOELIA	11-05-85	7.2730
80067883	GALLARDO BURGUETE GLORIA	30-11-82	8.5470	75021807	FERNANDEZ APARICIO DAVID	19-05-78	7.2653
74932546	RIOS MUÑOZ Mª JOSE	29-06-82	8.5277	79307374	CACERES SANCHEZ JOSE MANUEL	24-02-81	7.2024
26025243	CAMACHO MEDINA PEDRO	03-02-80	8.4432	76629867	JIMENEZ MARTINEZ ANA MARIA	09-10-89	7.1862
47506153	MERAT ONORATO MARIA DOLORES	02-03-82	8.4257	44955700	PORTILLO FERNANDEZ FATIMA	07-11-87	7.1860
79015724	AGUILAR MORA RAQUEL	05-10-81	8.3846	77344427	GARRIDO GARCIA ALBERTO	08-03-85	7.1623
05688039	PLAZA PERAL CELIA	04-06-81	8.3809	74890792	CARMONA GARCIA VERONICA	05-02-86	7.1578
29791560	GOMEZ MARTOS Mª CARMEN	04-05-64	8.3761	74910174	RIOS PEREZ M JESUS	02-05-79	7.1571
30230792	BELLO MERINO M DE LA PAZ	05-09-86	8.3733	77350400	ROMERO PEÑA ANA MARIA	10-02-86	7.1544
74724484	GARCIA MORENO AJURORA CARMEN	30-11-81	8.3546	26237341	GARCIA PEREZ JORGE NOEL	18-01-86	7.1023
30980180	MURCIA MILLAN MARIA DEL PILAR	07-10-83	8.3186	53365214	TRIVIÑO ALBA MARIA JOSE	15-08-82	7.1010
30980197	FERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN	16-05-84	8.2016	75719241	GARCIA MARTINEZ DIEGO	26-06-86	7.0888
44283219	GUERRERO JERONIMO ALEXANDRE	13-04-78	8.1888	26976725	CANTERO SANCHEZ CRISTINA	27-04-88	7.0855
78681658	TRIGO ILLANA ISABEL MARIA	31-08-83	8.1732	28810796	FERNANDEZ BOCANEGRA ROCIO GEMA	10-06-82	6.9927
74917046	PERALTA GONZALEZ ROCIO	20-12-83	8.0967	28644882	VELAZQUEZ ROSER PATRICIA	31-10-80	6.9153
75773368	ARAGON SALGUERO JUAN JESUS	07-12-85	8.0816	75554661	MUÑOZ ACEDO MARIA CARMEN	11-12-84	6.8024
75717218	ORTEGA RIVERA ISABEL MARIA	18-08-86	8.0682	26978632	GUTIERREZ JIMENEZ ROCIO	01-06-89	6.7277
74859824	LOBATO RODRIGUEZ ANTONIO	14-06-81	8.0568	48864082	CRUJERA CASTAÑEDA ANTONIO	11-11-83	6.7032
75143171	HERRERA RUIZ INES MARIA	21-02-84	8.0542	74833284	GARCIA PEREZ KATYANA FLORES	01-04-78	6.6952
74853691	NAVAS BOZA MIGUEL JOSE	30-10-80	8.0371	31695124	ROMERO SANCHEZ FELIPE	15-07-81	6.6827
26972507	GALLARDO PEREZ-ROSAS ROCIO	07-12-82	8.0224	45589714	MARTINEZ BELMONTE ESTER MARIA	15-02-76	6.6339
28912436	MEJIAS MARTINEZ ROSARIO	02-01-76	7.9897				
74694467	REJON LEYVA NOELIA	07-10-82	7.9869				
74736073	LOPEZ RODRIGUEZ LORENA	19-12-87	7.9802				
78688246	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA JOSEFA	19-05-82	7.9667				
46557798	JARAMILLO BLANCO MARIA ANGELES	02-09-78	7.8631				

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve el procedimiento de redistribución en los puestos, centros y localidad a que se refiere la Resolución de 24 de junio de 2013.

Por Resolución de 24 de junio de 2013, de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, se ordenó la instrucción del procedimiento de redistribución del personal funcionario de carrera afectado por la supresión de enseñanzas en el IES «Las Aguas», de Sevilla, en virtud de lo establecido en la Orden de 15 de mayo de 2013 (BOJA del 20 de junio).

Llevado a cabo el procedimiento establecido en el artículo 6 de la Orden de 11 de abril de 2011, la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla ha remitido a esta Dirección General el acta correspondiente, donde consta la audiencia del personal funcionario afectado, así como la adscripción del profesorado, en su caso, a los puestos de los centros ofertados o a la situación de suprimido, de conformidad con las ofertas y opciones a que se refiere el anexo de la referida Resolución de 24 de junio de 2013.

En consecuencia, procede redistribuir al mencionado personal funcionario en los puestos y centros que se mencionan, con los efectos, respecto de la antigüedad en el centro, establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6.3 de la Orden de 11 de abril de 2011, esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

HA RESUELTO

1. Adjudicar destino definitivo, por el procedimiento de redistribución, en los centros y puestos que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución o, en su caso, declara la situación administrativa de suprimido, al personal funcionario de carrera del IES «Las Aguas», de Sevilla, afectado por la Orden de 15 de mayo de 2013, por la que se amplía y actualiza la autorización de determinadas enseñanzas en centros docentes públicos a partir del curso escolar 2013/2014.

Los nuevos destinos adjudicados surtirán efectos el 1 de septiembre de 2013.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de la Orden de 11 de abril de 2011, la antigüedad en los nuevos puestos y centros será la generada desde los puestos y centro de procedencia.

3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de julio de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS DEFINITIVOS POR EL PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN
(RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2013)PROFESORADO DEL I.E.S. «LAS AGUAS», DE SEVILLA
CÓDIGO DE CENTRO: 41700075

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUESTO	CENTRO ADJUDICADO/OPCIÓN
CASTILLO MANZANO, ALFREDO JESÚS	27891757W	00597021	41008532 IES SAN PABLO
FERNÁNDEZ MACHUCA, ALFONSO	76775962F	00590017	41009071 IES A. MACHADO
FERNÁNDEZ NIETO, JOSÉ LUIS	28507392L	00600001	41014003 IES CHAVES NOGALES
FLORES FERNÁNDEZ, M. ^a DEL PILAR	28854231H	--	OPTA POR LA SUPRESIÓN
JIMÉNEZ NAVARRO, M. ^a JESÚS	28901554F	00590018	41006936 IES MURILLO
LIZAUZ CUESTA, M. ^a PAZ	28860323S	--	OPTA POR LA SUPRESIÓN
ROBLES ROSALES, JOSÉ MANUEL	28405325A	00590011	41700403 IES ISBILYA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de mayo de 2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de mayo de 2013 (BOJA núm. 102, de 28 de mayo), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 17.441.277-D.

Primer apellido: Chávarri.

Segundo apellido: Pelegrín.

Nombre: Francisco Javier.

C.P.T.: 9843410.

Denominación puesto trabajo: Servicio Público Hidráulico y Calidad de Aguas.

Centro de destino: Delegación Territorial de Cádiz.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cádiz.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 9 de mayo de 2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de mayo de 2013 (BOJA núm. 102, de 28 de mayo), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 31.255.764-Y.

Primer apellido: Aniceto.

Segundo apellido: del Castillo.

Nombre: José Joaquín.

C.P.T.: 9727610.

Denominación puesto trabajo: Coordinador Provincial.

Centro de destino: Delegación Territorial de Cádiz.

Centro directivo: Delegación Territorial de Cádiz.

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 6 de mayo de 2013.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de mayo de 2013 (BOJA núm. 102, de 28 de mayo), a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 28.735.266-D.

Primer apellido: Perejón.

Segundo apellido: Morón.

Nombre: Trinidad.

C.P.T.: 9079410.

Denominación puesto trabajo: Secretario/a del Secretario General de Medio Ambiente y Agua.

Centro de destino: Secretaría Gral. de Medio Ambiente y Agua (adscripción provisional).

Centro directivo: Secretaría Gral. de Medio Ambiente y Agua (adscripción provisional).

Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de junio de 2013, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «Childrensplace» de Estepona (Málaga). (PP. 1805/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Beatriz Teruelo Jiménez, representante de «Jardín de Infancia Irela, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Childrensplace», en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mismo por supresión de las 3 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas;

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 37 puestos escolares y 3 unidades de segundo ciclo de educación infantil con 46 puestos escolares, por Orden de 22 de noviembre de 2006 (BOJA de 15 de diciembre);

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga;

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento por supresión de las 3 unidades de segundo ciclo que tiene autorizadas, al centro docente privado de educación infantil «Childrensplace», promovida por «Jardín de Infancia Irela, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29009806, ubicado en C/ Grulla, 33, de Estepona (Málaga), quedando configurado como un centro de educación infantil con 3 unidades de primer ciclo para 37 puestos escolares.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de junio de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2013-2014.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz, en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Vistos los Decretos 3/2012, de 5 de mayo, y 155/2012, de 12 de junio, sobre competencias atribuidas a la Consejería de Educación de colaboración con entidades sin ánimo de lucro para garantizar el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación, de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de absentismo escolar (apartado e) del artículo único de la citada Orden). Así como la Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2013-2014 (Resuelve Primero. 1 d)).

7. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora de esta Delegación.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento.

Además señalar que los Convenios que se firmen tendrán la consideración de naturaleza privada, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP, y conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del R.D. Leg. 3/2011, los Convenios se registrarán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Esta Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.02.11.481.00.42F.5, del ejercicio económico del año 2013.

ENTIDADES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
CEAIN	10.000 €
MÁRGENES Y VÍNCULOS	10.000 €
ASIQUIPU	7.372 €
FLAPA	7.000 €
ALENDY	5.000 €
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	4.428 €

2.º Considerar como no beneficiarias de subvenciones, aún reuniendo los requisitos, por falta de disponibilidad presupuestaria, según el artículo 5.1 de la citada Orden.

ENTIDAD	LOCALIDAD
PROYECTO DON BOSCO	CÓRDOBA
ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE	JEREZ DE LA FRONTERA
AMPA MAR DE LEVANTE	LA LÍNEA
ASOCIACIÓN EDUCADORES NTRO. BARRIO	CÁDIZ
ACETABULARIO	CÁDIZ
FAKALI	SEVILLA
LIGA ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN	CÁDIZ
AFEPA	ROTA
ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA	DOS HERMANAS

3.º Considerar como inadmitida, por no ser una entidad sin ánimo de lucro ni estar inscrita en el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a «Olivares Orellana», de Sanlúcar de Barrameda. Asimismo, se hace constar que la entidad «ACCEM», de Jerez de la Frontera, ha renunciado a la solicitud presentada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 18 de julio de 2013.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Sevilla, S.A. (Mercasevilla), que realiza el servicio de abastecimiento de alimentos a la provincia de Sevilla, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 20 de julio de 2013, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, se preavisa convocatoria de huelga por don Rafael Domínguez Romero, Presidente del Comité de Empresa, en representación de los trabajadores de la Empresa Mixta Mercados Centrales de Abastecimientos de Sevilla, S.A. (Mercasevilla), que presta el servicio de abastecimiento de alimentos en Sevilla y su provincia. La huelga, que afecta a todos los trabajadores de la empresa, se convoca para los siguientes días:

- Desde las 23,00 horas, del día 29 de julio de 2013, hasta las 23,00 horas, del día 30 de julio de 2013.
- Desde las 23,00 horas, del día 1 de agosto de 2013, hasta las 23,00 horas, del día 2 de agosto de 2013.
- Desde las 23,00 horas, del día 8 de agosto, hasta las 23,00 horas, del día 10 de agosto de 2013.

El abastecimiento de alimentos, es decir, el aprovisionamiento y distribución de productos alimenticios para toda la población afectada, hace que sea preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido, hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-ley 17/1977, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, el abastecimiento de alimentos a la población de la provincia de Sevilla, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, y la garantía de defensa por los poderes públicos de los derechos de los consumidores y usuarios, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43 y 51 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 25 de julio de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. Ambas partes asisten a la reunión y presentan sus respectivas propuestas, cuyo contenido es el siguiente:

- El comité de huelga propone como servicios mínimos los contenidos en las Resoluciones de 9 de noviembre de 2012 y 17 de diciembre de 2012 de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la regulación de sendas jornadas de huelga en la misma empresa. En concreto proponen:
 - Dos trabajadores de mantenimiento y 2 de vigilancia en cada turno.

- Tres trabajadores para la Escuela Infantil.
- Para el periodo de huelga que comprende dos días se aceptan 2 trabajadores para la limpieza de las naves.

- La representante de la empresa propone como servicios mínimos los contenidos en la Orden de 13 de diciembre de 2004 (Boja núm. 246, de 20 de diciembre de 2004), manifestando que estos servicios mínimos fueron los propuestos por ese mismo comité de huelga para la convocatoria de huelga presentada el 31 de octubre de 2012, y otros antecedentes; incidiendo en la importancia de la limpieza en las naves de pescados, frutas, hortalizas y otros, cuya ausencia impide la realización normal de las actividades ordinarias del mercado.

Tras la reunión, en la que las partes no llegan a alcanzar un acuerdo, y una vez revisadas las propuestas presentadas por éstas, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, que eleva a esta Consejería. Para establecer los servicios mínimos regulados en esta Resolución se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas en este conflicto:

Primera. El carácter temporal y a tiempo completo de la huelga.

Segunda. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados, unido a la necesidad de garantizar la salubridad de los alimentos, teniendo en cuenta las condiciones ambientales derivadas de las altas temperaturas propias de esta época del año.

Tercera. Los precedentes administrativos contenidos en la Orden de la Consejería de Empleo de 20 de marzo de 2012 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), y las Resoluciones de esta Viceconsejería de 9 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre de 2012) y 17 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 250, de 24 de diciembre de 2012).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: Artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de Mercasevilla, que presta el servicio de abastecimiento de alimentos en Sevilla y su provincia, la cual tendrá lugar los días 29 de julio y 1 de agosto de 2013, desde las 23,00 horas hasta las 23,00 del día siguiente; y desde las 23,00 horas del día 8 de agosto hasta las 23,00 horas del día 10 de agosto de 2013.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO (EXPTE. 48/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

Mantenimiento: Dos trabajadores por cada turno.

Vigilancia: Dos trabajadores por cada turno.

Limpieza: Dos trabajadores de limpieza por turno (mercados de pescado y otros) y 2 trabajadores de limpieza por turno (mercados de frutas, hortalizas y otros).

Escuela infantil: Tres monitores.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada uno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

Le Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas, a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio, BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 21.3.c): El Servicio de Gestión de Recursos Comunes dependerá orgánica y funcionalmente de la persona titular de la Delegación Territorial y tendrá las siguientes funciones:

c) Las de archivo y registro en materias de los servicios comunes.

Con objeto de agilizar la actuación administrativa y atendiendo a los principios de eficacia y celeridad, se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, tratando de conseguir una mejor satisfacción de los intereses públicos, por lo que de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

R E S U E L V O

Hacer público el Acuerdo de 11 de julio de 2013, del Servicio de Gestión de Recursos Comunes, de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

«ACUERDO DE 11 DE JULIO DE 2013, DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS COMUNES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, VIVIENDA, TURISMO Y COMERCIO EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN Y COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio, BOJA núm. 150, de 1 de agosto de 2012, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 21.3.c): El Servicio de Gestión de Recursos Comunes dependerá orgánica y funcionalmente de la persona titular de la Delegación Territorial y tendrá las siguientes funciones:

c) Las de archivo y registro en materias de los servicios comunes.

En base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras unidades administrativas de esta Delegación Territorial, este Servicio de Gestión de Recursos Comunes, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado en esta Delegación Territorial que a continuación se cita:

PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO
Ng. Gestión	8183110

Segundo. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.»

Granada, 16 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 5 de julio de 2013, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 74/12, y se emplaza a terceros interesados.

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 134, de 11 de julio de 2013, la Resolución de 5 de julio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales, y se emplaza a terceros interesados, se ha advertido error en la misma, realizándose a continuación la oportuna rectificación.

Donde dice: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales contra la Resolución de 26 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior».

Debe decir: «Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 74/12, interpuesto por doña Cristina Muñoz Corrales contra la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2010, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior».

Sevilla, 25 de julio de 2013.- El Director General de Profesionales, P.S., El Director General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, Juan Tomás García Martínez (Res. Director Gerente de 10.7.2013).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 16 de julio de 2013, por la que se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la ejecución de servicios en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 1.2.º del Decreto 154/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, las siguientes competencias: a) La promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental. En el apartado d), se incluyen expresamente las instituciones del patrimonio histórico: archivos, bibliotecas, centros de documentación, museos y espacios culturales.

El artículo 8 del Decreto 154/2012, de 5 de junio, dispone que con carácter general, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas la tutela, el acrecentamiento y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía, así como la tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos, espacios culturales y colecciones museográficas de competencia de la Comunidad Autónoma. El Decreto 492/2012, de 18 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 154/2012, de 5 de junio, de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, establece en el artículo 8.3.º que a través de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas dependen de la Consejería de Cultura y Deporte los Conjuntos Arqueológicos de Madinat Al-Zahra y de los Dólmenes de Antequera.

La organización y funciones del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra fueron aprobadas por el Decreto 293/1997, de 23 de diciembre.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales fue creada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, de las previstas en el art. 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio. Se cambió su denominación por la de Instituto Andaluz de las Artes y las Letras en el Decreto 138/2010, de 13 de abril. El artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determina que el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras pasa a denominarse Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y adopta la configuración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Dentro de las funciones de la Agencia, definidas en el artículo 6 de sus estatutos, se encuentra incluida la gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia; la organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida, y la adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura. Con carácter general se le atribuye también competencia en la organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales, así como la asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengán atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano.

Establece el artículo 7.2 de sus estatutos que la Agencia tendrá la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía, a los efectos establecidos en los artículos 4.1.n) y 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Plan Especial de Protección de Madinat Al-Zahra ha supuesto un trascendental cambio en este Conjunto Arqueológico, dotándolo de un Museo en el que se organizan tanto las infraestructuras dirigidas a los visitantes como las propias de gestión. Con esta nueva dotación de equipamiento se pretende auspiciar el acceso de la ciudadanía, en condiciones de igualdad, a los bienes culturales que integran el patrimonio andaluz, persiguiendo convertir el referido edificio en un espacio cultural abierto, en el que se pone en práctica la cultura cooperativa, potenciando al máximo los valores de participación.

La realización de servicios por parte de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en el Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra tiene su base en la necesaria búsqueda de la eficacia y eficiencia en la

actividad a desarrollar, optimizando los recursos públicos al disponer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios materiales y humanos que resultan necesarios en la gestión material de las instalaciones culturales. La Dirección General no posee no los medios técnicos idóneos para el desempeño de los servicios materiales que constituyen el objeto de esta encomienda.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la citada Ley, y demás normativa vigente de aplicación,

D I S P O N G O

Primero. Actividad y objetivos a cumplir.

Se encomienda a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales la realización de los siguientes servicios de carácter material en el espacio del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, de conformidad con el Programa Anual de Actuaciones y los planes anuales del Conjunto Arqueológico, aprobados por la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas:

- a) Recepción, atención, información y control de visitantes, gestión de los puntos de venta de merchandising y productos, y otros servicios de carácter comercial para uso de las personas que lo visiten.
- b) Actuaciones necesarias para la conservación material y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos del Museo del Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra, incluidos los medios telemáticos.
- c) Ejecución de actividades de dinamización, conferencias, conciertos y representaciones teatrales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ejecutará los servicios bajo las directrices y supervisión de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas.

Segundo. Naturaleza y alcance de la gestión encomendada.

La presente Orden de encomienda de gestión tiene la naturaleza de resolución administrativa. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas dictar cuantos actos o resoluciones sean necesarios para la concreta actividad material objeto de encomienda.

El régimen jurídico de la presente encomienda es el establecido en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 2.2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados en Decreto 103/2011, de 19 de abril, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2013.

Tercero. Necesidad de realización de la actividad.

La importancia del Conjunto Arqueológico y la creación de un Museo en el que se organizan tanto las infraestructuras dirigidas a los visitantes como las propias de gestión, provoca una carencia de los medios técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo una actividad material de tal complejidad y envergadura, que hacen no sólo aconsejable, sino necesario, el encargo de la misma a una entidad con capacidad y solvencia técnica para ello. La Agencia Andaluza de instituciones Culturales dispone de medios materiales y humanos cualificados para su realización.

Cuarto. Plazo de vigencia.

Los trabajos y actuaciones encomendados comenzarán el día siguiente a su entrada en vigor. La vigencia será de dos años, prorrogables por una anualidad.

Quinto. Recursos económicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.2 de los Estatutos de la Agencia, aprobados en Decreto 103/2011, de 19 de abril, no tendrán la consideración de precios públicos las tarifas o precios de bienes y servicios que se ejecuten de forma directa por la Agencia, de conformidad con el artículo 5.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se autoriza a la Agencia, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III de sus estatutos, relativos al patrimonio, recursos económicos, régimen económico financiero y mecanismos de control, a establecer los precios para los servicios que preste, en ejecución del contenido de la presente encomienda.

Las tareas que desarrollará la Agencia objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido ya que actúa como medio propio de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá realizar las contrataciones necesarias para la debida realización de los trabajos encomendados, con las limitaciones impuestas anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo relativo al régimen de financiación de la actividad de las agencias públicas empresariales, con cargo a aportaciones de la Junta de Andalucía.

Sexto. Mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad encomendada. Habilitación a la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales presentará informes de periodicidad semestral a la Consejería de Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas, comprensivos del nivel de ejecución y del estado de los trabajos encomendados. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de la presente encomienda de gestión. Para ello diseñará y planificará los objetivos y estrategias a los que deben ajustarse los mismos; los supervisará y hará un seguimiento continuo de las actividades desarrolladas.

Séptimo. Publicación.

La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2013 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades de 12 de junio de 2013 en el BOE núm. 152 de 26 de junio de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Educación Primaria.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 16 de julio de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

Universidad de Almería.

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de Estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010.

Titulaciones que extingue: Maestro Especialidad de Educación Primaria; Maestro Especialidad de Educación Física; Maestro Especialidad de Educación Musical y Maestro Especialidad de Lengua Extranjera.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia	
Carácter de Materia	Créditos ECTS
Formación básica (FB)	60
Obligatorias (OB)	100
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas (PE)	44
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
Total	240

Estructura del Plan de Estudios del Grado en Educación Primaria: Módulos, Materias y Asignaturas					
ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
18	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	Psicología	Psicología del Desarrollo	Básica	6
			Psicología de la Educación	Básica	6
		Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	Básica	6
30	Procesos y contextos educativos	Educación	Didáctica y Organización de la Educación Primaria I	Básica	6
			Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	Básica	6
			Didáctica y Organización de la Educación Primaria II	Básica	6
		Investigación e innovación educativa en Educación Primaria	La innovación educativa en la Educación Primaria	Básica	6
		Investigación educativa en la Educación Primaria	Básica	6	

ECTS Módulo	Denominación Módulo	Denominación Materia	Asignaturas	Carácter de la materia y rama del Anexo II RD 1393/07	ECTS
12	Sociedad, familia y escuela	Sociología de la Educación y de la Familia	Sociología de la Educación y de la Familia	Básica	6
		Sociedad, Escuela y Democracia	Sociedad, Escuela y Democracia	Básica	6
15	Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales I	Didáctica de las Ciencias Experimentales I	Obligatoria	9
		Didáctica de las Ciencias Experimentales II	Didáctica de las Ciencias Experimentales II	Obligatoria	6
15	Enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Didáctica de las Ciencias Sociales I	Obligatoria	6
		Didáctica de las Ciencias Sociales II	Didáctica de las Ciencias Sociales II	Obligatoria	9
24	Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría y la Medida	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría y la Medida	Obligatoria	9
		Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas	Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética, la Estadística y el Azar	Obligatoria	9
			Resolución de Problemas y Conexiones Matemáticas	Obligatoria	6
28	Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas	Lenguas Extranjeras y su enseñanza-aprendizaje	Lenguas Extranjeras y su enseñanza-aprendizaje	Obligatoria	6
		Desarrollo de la competencia comunicativa y su didáctica	Didáctica de la lengua y la literatura	Obligatoria	10
			Didáctica de la lectura y la escritura	Obligatoria	6
Literatura Infantil y Juvenil	Literatura Infantil y Juvenil	Obligatoria	6		
12	Enseñanza y Aprendizaje de Música, Plástica y Visual	Didáctica de la Educación Musical en la Educación Primaria	Didáctica de la Educación Musical en la Educación Primaria	Obligatoria	6
		Educación artística y su didáctica	Educación artística y su didáctica	Obligatoria	6
6	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	Obligatoria	6
30	Mención en Educación Física*	Educación Física, salud y ocio	Actividad física, hábitos saludables y calidad de vida	Optativa	6
			Educación para el ocio a través de la actividad física y deportiva	Optativa	6
			Educación a través del juego motor y del deporte escolar	Optativa	6
		Expresividad y comunicación en la actividad física	Cuerpo y motricidad: expresividad y comunicación	Optativa	6
			Actividades rítmicas y expresivas	Optativa	6
30	Mención en Lenguas Extranjeras*	Fundamentos de la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	La fonética de la lengua extranjera y su didáctica	Optativa	6
			Didáctica de la Lengua Extranjera: Planificación docente y evaluación	Optativa	6
		Componentes en la enseñanza y el aprendizaje de las Lenguas Extranjeras	Adquisición de la Competencia Lingüística en una Lengua Extranjera	Optativa	6
			La Competencia Sociocultural como elemento de la programación en la enseñanza de la Lengua Extranjera	Optativa	6
			El desarrollo de las cinco destrezas comunicativas y sus estrategias de aprendizaje	Optativa	6
30	Mención en TIC y Comunicación en el aula*	TIC y acción didáctica	Entornos Digitales y Acción Didáctica	Optativa	6
			TIC para la enseñanza/aprendizaje de las Matemáticas	Optativa	6
			Tecnologías de la Información y la Comunicación para la enseñanza/aprendizaje de las Ciencias	Optativa	6
		Comunicación en el aula	Fomento de la lectura. Dinamización de bibliotecas escolares	Optativa	6
			El medio social en entornos multiculturales y su tratamiento en el aula	Optativa	6
		Teorías educativas contemporáneas y los instrumentos de la Sociedad del Conocimiento	Teorías educativas contemporáneas y los instrumentos de la Sociedad del Conocimiento	Optativa	6
6	Mensaje cristiano (Teología fundamental y Cristología)	Mensaje cristiano (Teología fundamental y Cristología)	Mensaje cristiano (Teología fundamental y Cristología)	Optativa	6
50	Prácticas escolares y Trabajo Fin de Grado	Prácticas de Observación	Practicum I	Prácticas Externas	6
			Practicum II	Prácticas Externas	6
		Prácticas de Intervención	Practicum III	Prácticas Externas	14
		Prácticas de Investigación	Practicum IV	Prácticas Externas	18
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6

* El alumnado podrá optar por cursar las materias pertenecientes a una mención o diseñar su propio itinerario formativo con optativas de otras menciones impartidas en el Título de Grado en Educación Infantil de la Universidad de Almería.

Estructura temporal por Asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Educación Primaria:			
Curso	Asignaturas	Carácter de la materia	ECTS
1º	Psicología del Desarrollo	B	6
	Psicología de la Educación	B	6
	Didáctica y Organización de la Educación Primaria I	B	6
	Historia de la Escuela y del Sistema Educativo	B	6
	La innovación educativa en la Educación Primaria	B	6
	Investigación educativa en la Educación Primaria	B	6
	Sociología de la Educación y de la Familia	B	6
	Didáctica de la Educación Musical en la Educación Primaria	OB	6
	Enseñanza y aprendizaje de Educación Física	OB	6
	Practicum I	PE	6
2º	Necesidades Específicas de Apoyo Educativo	B	6
	Didáctica y Organización de la Educación Primaria II	B	6
	Sociedad, Escuela y Democracia	B	6
	Didáctica de las Ciencias Experimentales I	OB	9
	Didáctica de las Ciencias Sociales I	OB	6
	Enseñanza y Aprendizaje de la Geometría y la Medida	OB	9
	Lenguas Extranjeras y su enseñanza-aprendizaje	OB	6
	Actividad física, hábitos saludables y calidad de vida	OP	6
	La fonética de la lengua extranjera y su didáctica	OP	6
	Entornos Digitales y Acción Didáctica	OP	6
	Practicum II	PE	6
3º	Didáctica de las Ciencias Sociales II	OB	9
	Enseñanza y Aprendizaje de la Aritmética, la Estadística y el Azar	OB	9
	Educación artística y su didáctica	OB	6
	Educación para el ocio a través de la actividad física y deportiva	OP	6
	Educación a través del juego motor y del deporte escolar	OP	6
	Didáctica de la Lengua Extranjera: Planificación docente y evaluación	OP	6
	Adquisición de la Competencia Lingüística en una Lengua Extranjera	OP	6
	TIC para la enseñanza/aprendizaje de las Matemáticas	OP	6
	Didáctica de la lengua y la literatura	OB	10
	Tecnologías de la Información y la Comunicación para la enseñanza/aprendizaje de las Ciencias	OP	6
	Practicum III	PE	14
4º	Didáctica de las Ciencias Experimentales II	OB	6
	Resolución de Problemas y Conexiones Matemáticas	OB	6
	Didáctica de la lectura y la escritura	OB	6
	Literatura Infantil y Juvenil	OB	6
	Cuerpo y motricidad: expresividad y comunicación	OP	6
	Actividades rítmicas y expresivas	OP	6
	La Competencia Sociocultural como elemento de la programación en la enseñanza de la Lengua Extranjera	OP	6
	El desarrollo de las cinco destrezas comunicativas y sus estrategias de aprendizaje	OP	6
	Fomento de la lectura. Dinamización de bibliotecas escolares	OP	6
	El medio social en entornos multiculturales y su tratamiento en el aula	OP	6
	Teorías educativas contemporáneas y los instrumentos de la Sociedad del Conocimiento	OP	6
	Mensaje cristiano (Teología fundamental y Cristología)	OP	6
	Practicum IV	PE	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Universidad de Almería, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Educación Infantil.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y declarado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 2013 (publicado por Resolución del Secretario de Estado de Universidades, de 12 de junio de 2013, en el BOE núm. 152, de 26 de junio de 2013), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado/a en Educación Infantil.

El Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el Anexo I de la misma.

Almería, 16 de julio de 2013.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia.

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Almería.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Curso de Implantación: 2010.

Titulaciones que extingue: Maestro Especialidad de Educación Infantil, Maestro Especialidad de Educación Física, Maestro Especialidad de Educación Musical, y Maestro Especialidad de Lengua Extranjera.

Distribución general del Plan de Estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

CARÁCTER DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS
Formación básica (FB)	100
Obligatorias (OB)	60
Optativas (OP)	30
Prácticas Externas (PE)	44
Trabajo Fin de Grado (TFG)	6
TOTAL	240

Estructura del Plan de Estudios del Grado en Educación Infantil: Módulos, Materias y Asignaturas

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA Y RAMA DEL ANEXO II R.D. 1393/07	ECTS
18	Procesos Educativos, Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad (0-6 años)	Psicología	Psicología del Desarrollo	Básica	6
			Psicología de la Educación	Básica	6
		Atención Temprana	Atención Temprana	Básica	6

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA Y RAMA DEL ANEXO II R.D. 1393/07	ECTS
18	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	Didáctica y Organización de la Educación Infantil I	Didáctica y Organización de la Educación Infantil I	Básica	6
		La innovación educativa en la Educación Infantil	La innovación educativa en la Educación Infantil	Básica	6
		Didáctica y Organización de la Educación Infantil II	Didáctica y Organización de la Educación Infantil II	Básica	6
22	Sociedad, familia y escuela	Sociedad, familia y escuela	Sociología de la Educación y de la Familia	Básica	6
		Sociedad, Escuela y Democracia	Sociedad, Escuela y Democracia	Básica	6
		Acción tutorial y atención a la infancia	Acción tutorial y atención a la infancia	Básica	10
12	La escuela de Educación Infantil	Historia de la escuela y del sistema educativo	Historia de la escuela y del sistema educativo	Básica	6
		Teorías educativas en Educación Infantil	Teorías educativas en Educación Infantil	Básica	6
12	Infancia, salud y alimentación	Motricidad, salud y desarrollo integral en la infancia	Motricidad, salud y desarrollo integral en la infancia	Básica	6
		Educación nutricional en el aula de 0-6 años	Educación nutricional en el aula de 0-6 años	Básica	6
6	Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos	Observación sistemática y análisis de contextos	Básica	6
12	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	Dificultades del Aprendizaje	Dificultades del Aprendizaje	Básica	6
		Trastornos del Desarrollo	Trastornos del Desarrollo	Básica	6
24	Aprendizaje de las CC.de la Naturaleza, de las CC. Sociales y de la Matemática	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Obligatoria	6
		Aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	Aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	Obligatoria	9
		Desarrollo del pensamiento matemático en la Educación Infantil	Desarrollo del Pensamiento Matemático en la Educación Infantil	Obligatoria	9
18	Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura	Desarrollo de la competencia comunicativa y su didáctica	Desarrollo de habilidades comunicativas orales y su didáctica	Obligatoria	6
			Desarrollo de habilidades comunicativas escritas y su didáctica	Obligatoria	6
		Literatura Infantil	Literatura Infantil	Obligatoria	6

ECTS MÓDULO	DENOMINACIÓN MÓDULO	DENOMINACIÓN MATERIA	ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA Y RAMA DEL ANEXO II R.D. 1393/07	ECTS
18	Música, expresión plástica y corporal	Didáctica de la Música en la Educación Infantil	Didáctica de la Música en la Educación Infantil	Obligatoria	6
		Didáctica de la Expresión Plástica	Didáctica de la Expresión Plástica	Obligatoria	6
		Expresividad y creatividad corporal en la infancia	Expresividad y creatividad corporal en la infancia	Obligatoria	6
50	Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Grado	Prácticas de Observación	Practicum I	Prácticas Externas	6
			Practicum II	Prácticas Externas	8
		Prácticas de Intervención	Practicum III	Prácticas Externas	12
		Prácticas de Investigación	Practicum IV	Prácticas Externas	18
		Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	6
6	Educación para el tránsito a la vida activa e inserción sociolaboral	Educación para el tránsito a la vida activa e inserción sociolaboral	Educación para el tránsito a la vida activa e inserción sociolaboral	Optativa	6
30	Mención en Educación, Ciudadanía e Interculturalidad*	Ciudadanía e Identidades	Educación Intercultural	Optativa	6
			Igualdad de Género y Educación	Optativa	6
		Ciudadanía y áreas del currículo	Educación para la sostenibilidad y comunicación	Optativa	6
			Ciudadanía y enseñanza de las Ciencias Sociales	Optativa	6
			Valores en las aplicaciones didácticas de la literatura de tradición oral	Optativa	6
30	Mención en Educación Especial*	Dificultades de aprendizaje	Dificultades en el aprendizaje de las matemáticas	Optativa	6
			La escuela inclusiva: modelos y prácticas	Optativa	6
		Intervención psicoeducativa en las Necesidades Educativas Especiales	Intervención psicoeducativa en las Necesidades Educativas Especiales	Optativa	6
			Evaluación diagnóstica de las Necesidades Educativas Especiales	Optativa	6
		Las artes plásticas en la educación	Las artes plásticas en la educación	Optativa	6
30	Mención en Educación Musical*	Didáctica de la expresión y percepción musical	Didáctica de la Expresión y comunicación musical	Optativa	6
			Didáctica y Percepción Musical	Optativa	6
			Didáctica de la Expresión Musical	Optativa	6
		Intervención musical en alumnado con Necesidades Educativas Especiales	Intervención musical en alumnado con Necesidades Educativas Especiales	Optativa	6
		Las artes plásticas en la educación	Las artes plásticas en la educación	Optativa	6

* El alumnado podrá optar por cursar las materias pertenecientes a una mención o diseñar su propio itinerario formativo con optativas de otras menciones impartidas en el Título de Grado en Educación Primaria de la Universidad de Almería.

Estructura temporal por asignaturas del Plan de Estudios del Grado en Educación Infantil

CURSO	ASIGNATURAS	CARÁCTER DE LA MATERIA	ECTS
1.º	Psicología del Desarrollo	B	6
	Psicología de la Educación	B	6
	Sociología de la Educación y de la Familia	B	6
	Motricidad, salud y bienestar en la infancia	B	6
	Educación nutricional en el aula de 0-6 años	B	6
	Didáctica y organización de la Educación Infantil I	B	6
	Observación sistemática y análisis de contextos	B	6
	Historia de la escuela y del sistema educativo	B	6
	Teorías educativas en Educación Infantil	B	6
	Practicum I	PE	6
2.º	Atención Temprana	B	6
	Dificultades de Aprendizaje	B	6
	Trastornos del Desarrollo	B	6
	Sociedad, Escuela y Democracia	B	6
	Acción tutorial y atención a la infancia	B	10
	La innovación educativa en la Educación Infantil	B	6
	Didáctica y organización de la Educación Infantil II	B	6
	Educación Intercultural	OP	6
	Dificultades en el aprendizaje de las matemáticas	OP	6
	Didáctica de la Expresión y comunicación musical	OP	6
Practicum II	PE	8	
3.º	Aprendizaje de las Ciencias Sociales en Educación Infantil	OB	9
	Desarrollo del pensamiento matemático en Educación Infantil	OB	9
	Desarrollo de habilidades comunicativas orales y su didáctica	OB	6
	Desarrollo de habilidades comunicativas escritas y su didáctica	OB	6
	Didáctica de la Música en la Educación Infantil	OB	6
	Igualdad de Género y Educación	OP	6
	Educación para la sostenibilidad y comunicación	OP	6
	La escuela inclusiva: modelos y prácticas	OP	6
	Intervención psicoeducativa en las Necesidades Educativas Especiales	OP	6
	Didáctica y Percepción Musical	OP	6
	Didáctica de la Expresión Musical	OP	6
Practicum III	PE	12	
4.º	Didáctica de las Ciencias Experimentales	OB	6
	Literatura Infantil	OB	6
	Didáctica de la Expresión Plástica	OB	6
	Expresividad y creatividad corporal en la infancia	OB	6
	Educación para el tránsito a la vida activa e inserción sociolaboral	OP	6
	Ciudadanía y enseñanza de las Ciencias Sociales	OP	6
	Valores en las aplicaciones didácticas de la literatura de tradición oral	OP	6
	Evaluación diagnóstica de las Necesidades Educativas Especiales	OP	6
	Las artes plásticas en la educación	OP	6
	Intervención musical en alumnado con Necesidades Educativas Especiales	OP	6
	Practicum IV	PE	18
	Trabajo Fin de Grado	TFG	6

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1056/2011. (PP. 1575/2013).

NIG: 1402142C20110011033.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1056/2011. Negociado: R2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Volkswagen Finance, S.A.U.

Procuradora: María Julia López Arias.

Letrado: Francisco Soler Vigil.

Contra: Don Rafael José Ruiz Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1056/2011 seguido, en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, a instancia de Volkswagen Finance, S.A.U., contra don Rafael José Ruiz Ruiz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 67/13

En Córdoba, a nueve de abril de dos mil trece.

Don Victor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario núm. 1056/2011, promovidos por Volkswagen Finance, S.A.U., E.F.C., representada por la Procuradora Sra. López Arias y asistida del Letrado Sr. Soler Vigil, contra don Rafael José Ruiz Ruiz, que permaneció en rebeldía durante el curso de las actuaciones, sobre reclamación de cantidad de 14.712,49 euros.

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Arias, en nombre y representación de Volkswagen Finance, S.A.U., E.F.C., contra don Rafael José Ruiz Ruiz.

1. Debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad resultante de sustituir en la liquidación practicada por el actor en su demanda el interés moratorio recogido en la misma (24% anual) por el 2,5 veces el interés legal anual del dinero correspondiente al periodo de devengo, interés éste que será de aplicación hasta su pago.

2. Cada parte pagará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, previa consignación como depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (1439) de la Entidad Banesto, conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la LOPJ. El recurso habrá de interponerse ante este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia o auto al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Rafael José Ruiz Ruiz, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintinueve de abril de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 13 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres, dimanante de autos núm. 2222/2010).

NIG: 2905442C20100008479.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 2222/2010. Negociado: TJ.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Don Salvador Álvarez Becerro.

Procuradora: Doña Carmen Domínguez Porras.

Contra: Doña Marlene Guerra Díaz.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Separación contenciosa 2222/2010 seguido a instancia de Salvador Álvarez Becerro frente a Marlene Guerra Díaz se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Fuengirola a cuatro de abril dos mil trece.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de Divorcio contencioso núm. 2222/010, seguidos en este Juzgado, a instancia de Salvador Álvarez Becerro, representado por la Procuradora Carmen Porras y asistido por la Letrada Cristina Millán Pérez, contra Marlene Guerra Díaz, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda presentada en nombre de Salvador Álvarez Becerro contra Marlene Guerra Díaz declaro disuelto por Divorcio el matrimonio celebrado entre ambos el día ocho de octubre de 2001, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese la presente resolución donde conste inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Líbrese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose dicha demandada, Marlene Guerra Díaz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Fuengirola, a trece de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 409/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 409/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120004509.

De: Don Luis Vera Calzado y doña Ana Bohórquez Arcenegui.

Contra: Dir. Prov. Servicio Público de Empleo Estatal.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 409/2012, a instancia de la parte actora don Luis Vera Calzado y doña Ana Bohórquez Arcenegui contra Dir. Prov. Servicio Público de Empleo Estatal sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha veinticinco de junio de dos mil trece, del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo denegar y deniego la medida cautelar instada por la parte actora.

No siendo firme, contra este auto cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma. Doña Nieves Rico Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Apra Leven NV, Vitalia Vida Sociedad Anónima y Germán Sau, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 164/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 164/2013 Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20110004212.
De: Don Iván Álvarez Miguel.
Contra: Trasdós Rehabilitación, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Cala Vía, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 164/2013 a instancia de la parte actora don Iván Álvarez Miguel contra Trasdós Rehabilitación, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 12.7.13 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a doce de julio de dos mil trece.
Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Iván Álvarez Miguel contra Trasdós Rehabilitación, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 17.1.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Iván Álvarez Miguel frente a la demandada Trasdós Rehabilitación, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 7.736,06 euros».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla en que con fecha 19.6.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 30/12, dimanante de los autos 347/11.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución contra Trasdós Rehabilitación, S.L., por la suma de 7.736,06 € en concepto de principal, más la de 1.547,21 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la practica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada, el/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Trasdós Rehabilitación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de julio de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de julio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 166/2013.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 166/2013. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110003865.

De: Don Juan Antonio González Martín.

Contra: Hoteles Hispano Alemana, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 166/2013, a instancia de la parte actora don Juan Antonio González Martín contra Hoteles Hispano Alemana, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 15.7.13, del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a quince de julio de dos mil trece. Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Juan Antonio González Martín contra Hoteles Hispano Alemana, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 11.1.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por don Juan Antonio González Martín contra Hoteles Hispano Alemana, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 5.046,97 euros más el 10% en concepto de interés por mora».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Sevilla que con fecha 14.9.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en los autos 1297/09.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.PJ.).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la L.R.J.S. y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la L.R.J.S.).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la L.R.J.S., no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la L.R.J.S., cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Hoteles Hispano Alemana, S.L., por la suma de 5.551,67 € en concepto de principal, más la de 1.110,33 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la L.R.J.S.).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.- La Magistrada.- El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Hoteles Hispano Alemana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de julio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2013, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de la explotación del servicio de cafetería-comedor de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como del abastecimiento de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
 - c) Número de expediente: 107/12.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Explotación del servicio de cafetería-comedor del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como el abastecimiento de agua mineral para las sesiones de los órganos parlamentarios.
 - c) Lote (en su caso): No.
 - d) CPV (Referencia de nomenclatura): 55300000-3: Servicios de restauración y suministro de comidas. 55330000-2: Servicios de cafetería. 55400000-4: Servicios de suministro de bebidas.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 71 y BOPA núm. 218.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de mayo de 2013.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 661.003,26 euros (para un plazo de ejecución de dos años, más otros dos años, en su caso, de prórroga).
 5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 330.501,63 euros, excluido IVA.
Importe total: 398.206,97 euros, incluido IVA.
 6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 11 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 19 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Serunión, S.A.
 - d) Importe de adjudicación.

Explotación del servicio de cafetería-comedor: Importe neto: 313.463,52 euros. Importe total: 379.290,86 euros.
- Precios unitarios: 0,80 €, IVA incluido al 10%, por el abastecimiento de agua mineral de litro y medio y 0,70 €, IVA incluido al 10%, por el abastecimiento de agua mineral de medio litro.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única oferta presentada, ajustarse a las determinaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y adecuarse a las necesidades del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2013.- El Letrado Mayor-Secretario General, José Antonio Viboras Jiménez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se hace pública la formalización del contrato del servicio que se indica.

La Delegación del Gobierno en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2013.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Secretaría General Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 79714000-2 - 79710000-4.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2013.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 189.900,00 € (ciento ochenta y nueve mil novecientos euros).
 - b) Importe IVA: 39.879,00 € (treinta y nueve mil ochocientos setenta y nueve euros).
 - c) Importe total: 229.779,00 € (doscientos veintinueve mil setecientos setenta y nueve euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14 de junio de 2013.
 - b) Contratista: Garda Servicios de Seguridad, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 163.443,04 € (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres euros con cuatro céntimos), a esta cantidad le corresponde un IVA de 34.323,04 € (treinta y cuatro mil trescientos veintitrés euros con cuatro céntimos), por lo que el importe total (IVA incluido), asciende a 197.766,08 € (ciento noventa y siete mil setecientos sesenta y seis euros con ocho céntimos).

Jaén, 2 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00042/ISE/2013/SC:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Edif. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00042/ISE/2013/SC.
 - h) E-mail para consultas: proveedores.ise@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del contrato: Suministro, entrega e instalación, en su caso, de bibliotecas con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, curso 2013-2014.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 107, 4.6.2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
 - d) División por lotes y número: Sí. Dos lotes.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): Ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta euros con diecinueve céntimos (186.380,19 €).
 - Lote 1: 52.573,95 euros.
 - Lote 2: 133.806,24 euros.
5. Formalización.
 - Lote 1:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 23 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Julio Reguera Ramírez, con DNI 28351922Y.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe adjudicación (IVA excluido): 35.986,18 euros.
 - Lote 2:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2013.
 - b) Fecha de formalización: 23 de julio de 2013.
 - c) Contratista: Julio Reguera Ramírez, con DNI 28351922Y.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe adjudicación (IVA excluido): 98.403,56 euros.

Camas, 25 de julio de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. modular, 04008 Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00022/ISE/2013/AL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del contrato: Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obra de ampliación de espacios educativos en el CEIP Blas Infante de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cincuenta y un mil doscientos sesenta y seis euros con sesenta y ocho céntimos (51.266,68 euros).
 - b) IVA: Diez mil setecientos sesenta y seis euros (10.766,00 euros).
 - c) Importe total: Sesenta y dos mil treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos (62.032,68 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.6.2013.
 - b) Contratista: Gestión Técnica de Proyectos y Obras, S.L. (CIF B53338588).
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación.
Importe sin IVA: Veintitrés mil quinientos euros (23.500,00 euros).
IVA: Cuatro mil novecientos treinta y cinco euros (4.935,00 euros).
Importe total: Veintiocho mil cuatrocientos treinta y cinco euros (28.435,00 euros).
 - e) Fecha de formalización: 23.7.2013.

Almería, 25 de julio de 2013.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2061/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: A130207SV00SG.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para el soporte a proyectos realizados sobre infraestructuras TIC de la Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) División por lotes y número: Sí. Lote 1: Administración de Sistemas. Lote 2: Soporte a la producción.
 - c) Prórroga del contrato: Sí. Plazo total: 24 meses.
 - d) Lugar de ejecución: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 849.510,00 euros (IVA excluido). Valor estimado: 1.699.020,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 - d) Teléfono: 955 036 530.
 - e) Correo electrónico: informatica.sgt.ccd@juntadeandalucia.es.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 6.9.2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Lote 1: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría B.
Lote 2: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6.9.2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación, según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha y hora de apertura. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 23 de septiembre, a las 12,00 horas.
 - e) Fecha y hora de apertura. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 30 de septiembre, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Financiación con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM300113200033. 80% de cofinanciación.
11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22.7.2013.
13. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 2062/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Industrias Creativas y del Libro.
 - c) Número de expediente: H130148SV00LP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Desarrollo de la versión 3 del Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía @rchiva para la plena integración con las plataformas del modelo de gobierno electrónico de la Junta de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 20 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 646.286,42 euros (IVA excluido). Valor estimado: 1.292.572,84 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General Industrias Creativas y del Libro, Servicio de Archivos.
 - b) Domicilio: C/ Conde de Ibarra, núm. 18.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Correo electrónico: coordinacion.archiva.ccd@juntadeandalucia.es.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 3 de septiembre de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2 y Categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 3.9.2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 4. Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de proposiciones.
 - a) Entidad: Consejería de Cultura y Deporte. Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.
 - c) Localidad: Sevilla, 41004.
 - d) Fecha y hora de apertura. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: 12 de septiembre, a las 12,00 horas.
 - e) Fecha y hora de apertura. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: 19 de septiembre, a las 12,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 22.7.2013.
12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Sevilla, 23 de julio de 2013.- El Director General, David Luque Peso.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Sevilla, referente a la adjudicación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota de Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. (PP. 1808/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Seguridad y Movilidad. Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 2012/080011389 (177/12).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Servicio.
 - b) Descripción del Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - c) Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito o finalice período de ejecución presupuestario 2013.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 28 de 8.2.13.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 140.000 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: Junta de Gobierno 21.6.13.
 - b) Contratista: Auto Distribución Hispalis, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 115.702,48 € (IVA no incluido).

Sevilla, 26 de junio de 2013.- El Jefe del Servicio, Jorge A. Ramón Montoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Michael Njenga Yelma.

Expediente: 41/3591/2013 PA.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a actuaciones previas en materia de Protección de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Antonio Moya Ramos.

Expediente: I EP SE 90/2013

Infracción: Muy grave, art. 13) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: Sancionable con multa desde 2.404,06 hasta 15.025,30 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, perro raza Rottweiler.

Plazo: 15 días hábiles para remitir a esta Delegación del Gobierno dicha documentación.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad o de Identificación de Extranjero– la resolución de desestimación del derecho acordada en los expedientes que se citan.

30687/12	GONZALEZ VALLE, VICTOR
32146/12	REY OSUNA, FRANCISCO
32379/12	REY OSUNA, FRANCISCO
28427/12	SANTOS SUTILO, GERMAN
31990/12	PULGARIN BUIZA, VICTOR MANUEL
30841/12	SALAS GALBARRO, MANUEL
29850/12	GARCIA RIVERO, FERNANDO
31210/12	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE
29880/12	CUEVAS SALAZAR, ANTONIO
00304/13	CRESPO PASTOR, ANTONIO JESUS
28209/12	FLORENCIO CASTELLANO, MANUEL
31339/12	INGECAD CONSULTORES, S.L.
29794/12	VICTORIO RODRIGUEZ, FERNANDO
29281/12	ROMERO GUERRERO, SALVADOR
30683/12	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL
29706/12	ARTURAS TRAKIMAVICIUS
29052/12	LOPEZ GOMEZ, FERNANDO
29300/12	PALMA GARCIA, MARIA BELEN
29822/12	LEON SOTELO GIL, FRANCISCO JAVIER
30697/12	VASYL YALQUYTSYA
29708/12	BENITEZ IGLESIA, MARTIN
00740B/13	BERBE PÉREZ, MÓNICA
00071/13	TERRERO BAYARD, JOSE MARIA
31652/12	DOMINGUEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO
32045/12	FERNANDEZ DE SANTAELLA MARTIN, LAURA
31276/12	CAPITAN PEREZ, MARIA DEL MAR
27831/12	RODRIGUEZ RIOS, JOSE
26371/12	DE LA CRUZ ARINCON, MATILDE
25652/12	SANTOS SUTILO, GERMAN
27841/12	SALAS GALBARRO, MANUEL
26598/12	MORENO DE SOLA, MANUEL

27085/12	SANCHEZ HOLGADO, JUAN
26686/12	SEGOVIA QUINTA, JUAN MANUEL
27563/12	VAZQUEZ ARANDA, JESUS
26769/12	GUISADO REAL, ANTONIO
27130/12	MONTAÑO FERNANDEZ, JOSE MARIA
27455/12	MORILLA GONZALEZ, MANUEL
22797/12	HORNILLO AHIZLAGA, ANTONIO
26599/12	VILLALBA RAMOS, JUAN
00486/13	CASTILBLANCO CELIS, GUSTAVO ENRIQUE
00063/13	PARRA RODRIGUEZ, DAVID
32207/13	GRANADOS ROSA, CARMEN
31427/12	DE LA CRUZ MONTERO, JUAN
32194B/12	ROLDAN JIMENEZ, RAMON JOSE
32194/12	PEREZ VELAZQUEZ, MARINA
23915/12	MACIAS ARIAS, ANTONIO
23605/12	RUBIATO FOMSECA, MANUEL
24714/12	DOMINGUEZ ARENAS, ISABEL

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Diego Francisco Rodríguez Sierra.

Expediente: 41/4201/2013 EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos.

Sanción: 30.251,13 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, notificando resoluciones denegatorias adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en procedimientos de solicitud de reconocimiento de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la preceptiva notificación personal a los interesados de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Sevilla en solicitudes formuladas para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, sin que se haya podido practicar en el domicilio señalado en la solicitud, o ignorándose el lugar de notificación, y de conformidad con lo previsto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede, mediante este anuncio, a notificar a los interesados que se indican –que quedan identificados por sus nombres, apellidos y número del Documento Nacional de Identidad o de Identificación de Extranjero– la resolución de desestimación del derecho acordada en los expedientes que se citan.

EXPEDIENTE	INTERESADOS/AS
12345/12	MANCEBO CABALLERO, ANGEL
08754/12	BAIO, MUSTAFA
12346/12	RUIZ FERNANDEZ, M.ª DEL CARMEN
20073/12	TAMAYO SÁNCHEZ, SEBASTIAN
19557/12	SANCHEZ GONZALEZ, SARA
29141/11	BERNAT RODRIGUEZ, ALBERTO
21682/12	BRUQUE WIC, VICTORIA EUGENIA
25417/11	MORENO FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN
25067/12	MARIA ISABEL FERNANDEZ CORBACHO
24125/12	FRANCISCO J JIMENEZ MEGOLLA
24533/12	JOSE LUIS ROMERO BAEZA
25366/12	JORGE DE LUNA REINA
27327/12	RUIZ GARCIA, PEDRO
27329/12	RUIZ GARCIA, PEDRO
24837/12	PEREZ RODRIGUEZ , MOISES SANTIAGO
28329/12	BARRANCO ALAMOS, M.ª CARMEN
28480/12	SERRANO PEDRAZA, ARACELI
28480B/12	LEDESMA URBANO, ANTONIO
28057/12	DIAZ LACOMA, JUAN
29974/12	CASTILLO MUÑOZ, M.ª DEL ROSARIO
29591/12	LOPEZ BALLESTER, LIGIA JOSEFINA
29679/12	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE
30003/12	MARTINEZ MORILLO, MANUEL
32227/12	AVILA DURAN, MONICA
30244/12	GIRALDO SALVADOR, PILAR
32124/12	VALLE ALMIJE, JOSE ANTONIO
30032/12	GIL GOMEZ ERNESTO ALEJANDRO
31661/12	MARTIN GALVEZ, ANTONIO
29576/12	DOMINGUEZ ROJAS, JOSE MARÍA
27736/12	NAVARRO MARTIN, CARMEN
29202/12	MORENO CASTILLA, JUAN CARLOS

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Para el conocimiento íntegro de los actos que se publican y constancia de tal conocimiento, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, en la sede de la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla, de nueve a catorce horas. Transcurrido el plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dichas resoluciones recaídas podrán ser impugnadas por los interesados, por escrito y de forma motivada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación, ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, que remitirá el escrito de impugnación, junto al expediente correspondiente, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto si el procedimiento no se hubiera iniciado, a fin de que resuelva lo que proceda.

Sevilla, 22 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 17 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por el que se notifican diversos actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones personales de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarlas en el último domicilio conocido, se procede a la publicación de los actos administrativos relacionados a continuación.

Expediente núm. 098/2012.

Interesado/a: Manuela Emiliana Cabrera Sampedro – 28.515.974-E.

Expediente D113/13.

Interesado/a: Antonio Ballesteros Martín – 28.398.883-R.

Expediente D186/13.

Interesado/a: Marina Elvira Román Rodríguez – 28.646.175-C.

Expediente D347/13.

Interesado/a: María Esther Gallego Reyes – 25.730.363-X.

Expediente D353/13.

Interesado/a: Rafaela García Serrano – 28.641.432-S.

Expediente núm. D113/13.

Interesado/a: Antonio Ballesteros Martín – 28.398.883-R.

Expediente núm. D186/13.

Interesado/a: Marina Elvira Román Rodríguez – 28.646.175-C.

Expediente núm. D347/13.

Interesado/a: María Esther Gallego Reyes – 25.730.363-X.

Expediente núm. D353/13.

Interesado/a: Rafaela García Serrano – 28.641.432-S.

Expediente núm. D172/13.

Interesado/a: Rubén Real Moreno – 31.726.172-H.

Expediente núm. D197/13.

Interesado/a: Raquel Merino García – 26.238.814-T.

Expediente Tbo.

Interesado/a: Arturo Marques Montero – 30.419.039-K.

Expediente núm. D029/12.

Interesado/a: María Montaña Simón Contreras – 06.981.298-J.

Expediente núm. D030/12.

Interesado/a: Joaquín León Trigueros – 27.865.378-G.

Expediente núm. D042/12.

Interesado/a: Monika Tomczyk Tomczyk – X7383965E.

Expediente núm. D049/12.

Interesado/a: Juan José García Vera – 27.857.755.

Expediente núm. 118/12.

Interesado/a: María del Mar Muñoz García – 30.563.744-X.

Expediente núm. D125/12.

Interesado/a: José María Martín Samper – 29.773.399-Z.

Expediente núm. D199/2012.

Interesado/a: Victor García González – 71.944.163-W.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 17 de julio de 2013.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, 1.ª planta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 1192/2013/S/MA/220.

Núm. de acta: I292013000012259.

Interesada: Unisumma, S.A.

NIF: A-29888625.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.6.2013.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Málaga, 24 de julio de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente anuncio, procede a notificar los siguientes actos administrativos correspondientes a expedientes de Liquidación de Daños en la carretera y expedientes sancionadores y de restitución, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la notificación y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, las personas interesadas podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.ª planta, de Almería, en el plazo abajo indicado.

A) Expedientes de Daños en Carreteras:

Interesada: Juzatraus, S.L.

Expediente: DA-030/13.

Acto que se notifica: Propuesta de liquidación.

Fecha del acto: 4 de junio de 2013.

Interesada: Silotrailer, S.L.

Expediente: DA-042/13.

Acto que se notifica: Propuesta de liquidación.

Fecha del acto: 6 de junio de 2013.

Interesado: Clemente Guevara González.

Expediente: DA-058/2012.

Acto que se notifica: Propuesta de liquidación.

Fecha del acto: 10 de junio de 2013.

Interesado: Ojiri Ovie.

Expediente: DA-077/2013.

Acto que se notifica: Propuesta de liquidación.

Fecha del acto: 25 de junio de 2013.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de poder cumplimentar el trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

B) Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada.

Interesado: José Vargas Delgado.

Expediente: SA Y RE – 09/2013.

Acto que se notifica: Acuerdo de Incoación.

Fecha del acto: 10 de junio de 2013.

Las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de poder cumplimentar el trámite de audiencia y formular las alegaciones y presentar los documentos e informes que estimen convenientes. De no hacerlo así, al vencimiento de dicho plazo se tendrá por realizado el trámite, pasándose a formular la correspondiente propuesta de resolución, conforme a lo previsto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992.

Almería, 19 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede, mediante el presente anuncio, a notificar a la persona que se relaciona el acto que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Comercio en Almería sita en la C/ Gerona, número 18, de Almería:

Interesada: Ignacia Moreno Guerrero.

Acto notificado: Resolución dictada por la Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería por la que se declara el desistimiento en su comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada en el expediente puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 23 de julio de 2013.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios y Viviendas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la presente publicación quedan de manifiesto los expedientes relacionados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	EXPEDIENTE
Ascensión Rodríguez del Valle	23650275L	18-IV-0091/10
Comunidad de Propietarios Calle Espino, núm. 8, de Granada	H18358994	18-EE-0001/11

Granada, 24 de julio de 2013.- El Delegado, Manuel Morales García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de julio de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de documentación técnica para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la instalación de un pantalán, en el Estero de La Ribera de Ayamonte, t.m. de Ayamonte (Huelva). (PD. 2063/2013).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de la concesión administrativa señalada, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de dicha Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 diciembre, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por el Ayuntamiento de Ayamonte, a efectos de tramitación medioambiental y para que se puedan presentar alegaciones sobre la misma, siendo la siguiente:

«Proyecto básico para la instalación de un pantalán náutico en el Estero de La Ribera de Ayamonte», suscrito en marzo de 2013, por el Ingeniero Técnico Municipal don Fabián Gómez Santana.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes, contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto el Puerto de Ayamonte (Huelva) o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018, Sevilla.

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Ayamonte o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, 41018 Sevilla.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña a la documentación técnica.

Sevilla, 19 de julio de 2013.- El Director Gerente, Miguel Ángel Paneque Sosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública que se relaciona.

Se desconoce el domicilio actual de los posibles interesados en la resolución del contrato de arrendamiento de adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme el art. 8 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Jaén, sita en C/ Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular, contra la resolución dictada, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finca: 44925.

Matrícula; JA-0977.

Municipio (provincia): Linares (Jaén).

Dirección vivienda: C/ Tirso de Molina 10, 5.º A.

Nombre y apellidos del arrendatario: Juan J. Carnicer Vega.

Jaén, 18 de julio de 2013.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albin.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 18 de julio de 2013, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica al interesado acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo de resolución de contrato sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente administrativo de resolución de contrato contra Eva Martínez Escaño, DAD-JA-2013-0016, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7026, finca SC_000007, sita en Cerro de las Cabañas, 3 A 1 B 23485 Pozo Alcón (Jaén) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 21 de mayo de 2013 donde se le imputa la causa conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición de el/la interesado/a en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7026.

Finca: SC_000007.

Municipio (Provincia): Pozo Alcón.

Dirección vivienda: Cerro de las Cabañas 3 A 1 B.

Apellidos y nombre de el/la adjudicatario/a u ocupante: Martínez Escaño, Eva.

Jaén, 18 de julio de 2013. El Instructor, fdo.: Andrés M. Millán Armenteros. La Secretaria, fdo.: Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 18 de julio de 2013.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Fuente Obejuna. (PP. 1956/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de Proyecto de investigación del P.I. «Membrillo» núm. 13.081, promovido por Minas de Estaño de España, S.L.U., situado en el término municipal de Fuente Obejuna, expediente AAU/CO/0042/12.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 16 de julio de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada sobre la Autorización Ambiental Unificada de proyecto de Carretera Provincial A-338 en Vegas del Genil (Granada). (PP. 1350/2013).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública la Resolución de 20 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la Diputación de Granada para proyecto de Carretera Provincial de A-338 (Armillá) a Puente de los Vados a Santa Fe, en el municipio de Vegas del Genil (Expte. AAU/GR/0015/12). El contenido íntegro de la Resolución estará disponible en la web de la citada Consejería (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 23 de mayo de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1963/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/004/13.

Ubicación: Alosno y El Cerro de Andévalo.

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Aprovechamiento de Recursos de la Sección B) denominado Cenizas de Pirita de Tharsis, en la localidad de Tharsis, tt.mm. de Alosno y El Cerro de Andévalo (Huelva)» (AAU/HU/004/13).

Huelva, 16 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 22 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Pérez Camacho, 29746434M; Néstor Mendoza Lobato, 48909536J; Stefan Elian Radu, X9610965R; Mariano Gómez Bastida, 48815505Y; Alberto García González, 29434029D.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Caza, Pesca y Conservación, núm. HU/2012/969/G.C./EP, HU/2012/545/G.C./PES, HU/2012/536/G.C./PES, HU/2012/983/P.L./EP, HU/2012/987/AG.MA./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2012/969/G.C./EP, HU/2012/545/G.C./PES, HU/2012/536/G.C./PES, HU/2012/983/P.L./EP, HU/2012/987/AG.MA./EP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 22 de julio de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, notificando resolución estimatoria en relación con el expediente de segregación del coto de caza que se indica.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución estimatoria recaída en expediente de segregación de terrenos del coto de caza que se indica, dictada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en BOJA, en cumplimiento de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Los Bermejales, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Número de expediente: 297/13, de segregación de terrenos del coto SE-11695, denominado Roales.

Interesado: Don Juan Juárez Orte.

Acto notificado: Resolución estimatoria.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 16 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución provisional de acogimiento permanente que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional permanente a doña M.^a Xandra Aguado Villalonga, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto administrativo de fecha 20 de junio de 2013, acordando constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa del menor C.A.A.

Cádiz, 16 de julio de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Driss Abdelouahab.

Núm. expediente: 072/13.

Acto notificado: Resolución de desamparo y acogimiento residencial respecto a la menor (K.A.J.).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Juan Amador Utrera.

Núm. expediente: 007/10.

Acto notificado: Resolución de cese de tutela por mayoría de edad.

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesados: Torcuato Amador Fernández y Consuelo Utrera Santiago.

Núm. expediente: 007/10.

Acto notificado: Resolución de cese de tutela por mayoría de edad.

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Rafael González Peña.

Núm. expediente: 071/13.

Acto notificado: Resolución de desamparo y acogimiento residencial respecto a la menor (L.G.J.).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Raquel Lucía Rodríguez Saucedo.

Núm. expediente: 063/13.

Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo respecto a la menor (C.R.S).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesado: Antonio Peña López.

Núm. expediente: 214/10.

Acto notificado: Resolución de Archivo del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente, respecto al menor (A.P.N.).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 24 de julio de 2013, significándole que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Dieciséis de Granada, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Interesada: Antonia Córdoba González.

Núm. expediente: 143/12.

Acto notificado: Resolución de Cese Acogimiento Familiar Temporal y Constitución de Acogimiento Familiar Permanente en Familia Extensa.

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, s/n, en Granada, para la notificación del contenido del acto íntegro, haciendo saber que contra este Acuerdo no cabe recurso alguno, aunque conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992) podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Expte.: 126/13.

Interesado: Javier Guijar Alcázar.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, respecto al menor (C.G.M.).

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 13 de junio de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, en los Exptes. de Protección núms. (DPAL) 352-2012-00003932-1, 352-2012-00003933-1 y 352-2012-00003934-1 (EQM1) referente a los menores A.E.T.S., I.G.T. y C.G.T., dicta acuerdo de Traslado de Expediente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leticia Tortosa Selva al hallarse ausente en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 24 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 30 de mayo de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2006-04000140-1 (EQM 1) referente al menor J.F.B.L., dicta Resolución de Modificación del Régimen de Relaciones Familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Miguel Lacasa Hernández y doña Iliana Priscila Yanchapaxi López, al haberse intentado la notificación en el domicilio que consta en el expediente y hallarse ausentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 24 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 24 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 17 de julio de 2013, en el Expediente de Protección núm. (DPAL) 353-2013-00000232-1 (EQM3) referente a la menor R.R.R., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo de la menor.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Noemí Roig Coronas, al ignorarse el lugar en el que esta debe practicarse, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª planta., para su completo conocimiento.

Almería, 24 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que se estimen pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Beer Emporium.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.23016/AL.

Último domicilio conocido: Avda. 28 de febrero, núm. 54, 04800, Albox (Almería).

Titular/Empresa: Distribuidora Almeriense de Alimentación, S.L.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.13227/AL, 15.03137/AL y el 10.13691/AL.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. San Carlos, nave 24, 04008, Almería.

Titular/Empresa: José Espinosa Pomares, S.A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.16858/AL, 15.04507/AL, 12.12311/AL y 10.16535/AL.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. La celulosa, nave 6, 04007, Almería.

Almería, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 23 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado Esentico, S.L., domiciliado en C/ Cerro Bufón, núm. 4 de la localidad de Gojar (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180019/2013, que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Interesado: Esentico, S.L.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social del expediente sancionador núm. 180019/2013.

Tener por comunicado a Esentico, S.L., de la propuesta de resolución del expediente sancionador núm. 180019/2013, según se establece en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999.

Granada, 23 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 25 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente tramitado en el Centro de Valoración y orientación y que por alguna causa no ha sido notificada al interesado/a.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en su expediente, se hace pública su notificación de las personas que a continuación se relacionan. Se les hace saber que pueden dirigirse al Centro de Valoración y Orientación, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, Granada, para acceder al texto íntegro de la documentación no recibida, no dando lugar al procedimiento de Reclamación Previa transcurridos treinta hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en BOJA.

Expediente núm.	y	Persona Notificada Don/Doña
1. 800-2013-00007505-1		J. LUIS CORDOVILLA ESPINOSA.
2. 761-2012-00027709-1		ROSILENE LAGUNA PEREZ.
3. 761-2012-00027775-1		CARMEN GALLEGOS GALLEGOS.
4. 761-2012-00029697-1		MANUELA SUAREZ UCEDA.
5. 761-2012-00024580-1		MERCEDES ORTEGA PALMA, representada por Pedro Martinez Ortega.
6. 767-2013-00001483-1		M.ª TERESA RUIZ JIMENEZ.
7. 761-2012-00028274-1		JOSE CUEVAS MARTINEZ.
8. 767-2012-00013888-1		RUFINA ORTIZ LLANEZA.
9. 761-2012-00033698-1		MANUEL VERDEJO CUELLAR.
10. 768-2012-00009117-1		FRANCISCA BERTOS CUADROS.
11. 761-2011-00040882-1		JOSEFA ANGEL VALLES CASTELLO.
12. 768-2012-00009423-1		JUAN LUIS NAVARRO MONGE.
13. 768-2012-00011369-1		SANTIAGO MILLA MILLA.
14. 768-2012-00008327-1		AGUSTINA FERNANDEZ HEREDIA.
15. 768-2012-00005611-1		M.ª ALBA SANZ DIAZ.
16. 761-2012-00001319-1		CLAUDIA PEDA.
17. 761-2012-00008751-1		SANDRA ALVAREZ MALDONADO, representado por Susana Maldonado Gil.
18. 760-2011-00012630-1		JUAN JOSE REMIGIO CONSIGLIERE.
19. 768-2012-00006357-1		LEOPOLDO CROVETTO MARTINEZ.
20. 768-2012-00011213-1		JUAN ANTONIO GALVEZ CEA.
21. 765-2012-00014268-1		BRYAN MOLERO MEDINA, representado por David Molero Morales.
22. 768-2012-00004955-1		LUCIA VIVO RODRIGUEZ.
23. 761-2012-00027778-1		JOSE RODRIGUEZ VALDERAS.
24. 761-2012-00034903-1		M.ª ENCARNACION MOLINA APARICIO.
25. 761-2012-00040123-1		BERNARDO MEDINA QUESADA.
26. 761-2012-00037605-1		WADE SAER.
27. 761-2012-00022497-1		JUAN JESUS CAÑAS GALLEGO.
28. 761-2012-00015587-1		JOSEFA SOLER BUENO.
29. 761-2012-00022212-1		M.ª DOLORES CASARES SALAS.
30. 768-2012-00009550-1		PEDRO LOZANO LOPEZ.
31. 761-2011-00035764-1		ALVARO BARROSO MALDONADO.
32. 761-2011-00032538-1		HASSAN SALMANE.
33. 768-2012-00005608-1		MANUEL ROLDAN RODRIGUEZ.

Expediente núm.	y	Persona Notificada Don/Doña
34. 768-2012-00020382-1		DOLORES M.ª REYES GRANADOS.
35. 768-2012-00007021-1		M.ª SERAFINA MARTIN MAYA.
36. 768-2012-00006372-1		SILVIA ROMEL ROMERA PONCE.
37. 768-2012-00007249		JUAN CARLOS JIMENEZ UREÑA.
38. 768-2012-00006367-1		DANIEL RAMIREZ MARTINEZ.
39. 768-2012-00005488-1		ANTONIO CARMONA MARTINEZ.
40. 767-2012-00012395-1		CARMEN CALDERAY CORREA.
41. 767-2012-00011468-1		M.ª ANGELES PALOMARES GARCIA.
42. 761-2012-00017785-1		ANA BELEN GARCIA BARRANCO.
43. 767-2012-00012061-1		JORGE FABRICIO VALAREZO ZAMBRANO.
44. 761-2012-00010956-1		RAFAEL GAITAN FERNANDEZ.
45. 767-2012-00009474-1		MAXIM BALAJAN.
46. 767-2012-00009917-1		RAFAELA CORTES FERNANDEZ.
47. 767-2012-00010205-1		LAZARO SILES TORRECILLAS.
48. 767-2012-00007799-1		ISAAC MEGIAS GONZALEZ.
49. 767-2012-00007055-1		JOSE DIAZ PEREIRA.
50. 767-2011-00013092-1		PEDRO PERAL ANGULO.
51. 765-2013-00000836-1		GUARDINO RICARDO ROSPIGLIOSIS PALLAVICINI.
52. 761-2012-00028000-1		ANGEL GUIJARRO MONTALVO, representado por Dolores Montalvo Lozano.
53. 765-2012-00011090-1		ANTONIO GUTIERREZ PALMA.
54. 761-2012-00012138-1		JUAN ANTONIO MILLAN POLO.
55. 768-2012-00005401-1		ATHMAN LAHSSAINI NOUIJAH, representado por El Mouloudi Lahssaini.
56. 762-2013-00000945-1		M.ª JOSE FERNANDEZ GARRIDO.
57. 762-2012-00004341-1		JUANA MARIA MESAS BENITEZ.
58. 761-2012-00039250-1		MOUNIR EL MOKHTARI.
59. 767-2012-00007055-1		MIGUEL RAMIREZ QUEVEDO.
60. 761-2012-00037216-1		JUAN JOSE LORENZO MALDONADO.
61. 761-2012-00037025-1		CARMEN CUESTA BAILON.
62. 761-2012-00033455-1		M.ª ELOINA ALONSO ALCAZAR.
63. 761-2012-00035235-1		JOSE ARREDONDO VARGAS.
64. 761-2012-00029684-1		AZIZ SAMYH.
65. 761-2012-00030951-1		JULIA RUIZ POLO.
66. 761-2012-00027991-1		AMELIA NAVARRO GARCIA.
67. 761-2012-00026027-1		M.ª ANTONIA BARRANCO CALVENTE.
68. 761-2012-00024804-1		ANGEL SILES TORRECILLAS.
69. 761-2012-00013908-1		CORALIE JULIA ANDREAU.
70. 761-2012-00012684-1		JOSE RUIZ GONZALEZ.
71. 761-2012-00010441-1		ESPERANZA MORENO TORRES.
72. 761-2012-00001233-1		MERY MALDONADO CANO.
73. 767-2013-00000937-1		ISABEL IBAÑEZ PASADAS.
74. 761-2012-00012271-1		ANTONIO HEREDIA CAMPOS.
75. 761-2012-00010395-1		MOISES GAMIZ LOPEZ.
76. 800-2013-00007981-1		JOAQUIN IBAÑEZ URQUIZAR.
77. 761-2012-00008752-1		JENIFER ALVAREZ MALDONADO, representada por Susana Maldonado Gil.
78. 765-2011-00015190-1		ROSA M.ª FERNANDEZ CARMONA, representada por Rosario Fernández Gimenez.
79. 761-2012-00026749-1		MAGDALENA RAMOS FERNANDEZ, representada por M.ª Magdalena López Ramos.
80. 761-2012-00026753-1		LUIS LOPEZ HERNANDEZ, representada por M.ª Magdalena López Ramos.
81. 761-2011-00036514-1		YOLANDA CORTES SANTIAGO, representada por Yolanda Santiago Santiago.

Granada, 25 de julio de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de junio de 2013, del Ayuntamiento de Cádiar, de clausura del cementerio de Yátor. (PP. 1836/2013).

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2013, la iniciación del expediente de clausura del cementerio de Yátor y de exhumación y traslado de los restos cadavéricos al nuevo cementerio de Yátor, de conformidad con el artículo 48.1, párrafo tercero del Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, se somete a información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y al Boletín Oficial de la Provincia de Granada, al objeto de que las personas interesadas puedan ejercer los derechos que las leyes les reconozcan.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cádiar, 25 de junio de 2013.- El Alcalde, José Javier Martín Cañizares.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 15 de julio de 2013, del Ayuntamiento de Santa Elena, de adopción de la bandera municipal. (PP. 1937/2013).

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena, hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Elena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2013, acordó la iniciación de oficio del procedimiento de adopción de símbolo vexilológico consistente en bandera municipal, con inclusión de propuesta en los términos establecidos en el artículo 6.2 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con la propuesta y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Santa Elena, 15 de julio de 2013.- El Alcalde, Juan Caminero Bernal.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 4 de julio de 2013, del Consorcio de Compensación de Seguros, respecto de la liquidación de la Mutualidad de Socorros Mutuos de Previsión Social la Humanidad, en liquidación. (PP. 1944/2013).

Por el presente anuncio se realiza la convocatoria para la presentación de créditos y los plazos aplicables, así como el vencimiento anticipado de los contratos.

Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se comunica que por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de fecha 9 de mayo de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 17 de junio de 2013), se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al Consorcio de Compensación de Seguros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28.3.c) del mencionado Real Decreto Legislativo 6/2004, se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa.

Por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de la Junta de Andalucía, de 21 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 3 de julio de 2013), todos los contratos de seguros celebrados con la referida entidad vencerán anticipadamente a las 24,00 horas del día 31 de julio de 2013.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro del Espacio Económico Europeo distinto a España, podrán presentar sus reclamaciones en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, pero haciendo constar en castellano, en el encabezamiento, «Presentación de créditos».

El procedimiento de liquidación se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

El domicilio de la liquidación se fija en:
Consorcio de Compensación de Seguros.
Paseo de la Castellana, núm. 32, 28046, Madrid.

Para cualquier consulta podrán dirigirse a:
Teléfono: 913 395 653.
Fax: 913 395 678.
Correo electrónico: actividadliquidadora@consorseguros.es.

Madrid, 4 de julio de 2013.- El Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros, Miguel Ángel Cabo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 1 de julio de 2013, de la Sdad. Coop. And. Industrial Cerrajera Luentina, de transformación. (PP. 1812/2013).

La asamblea ordinaria y universal de la entidad Industrial Cerrajera Luentina, S.C.A., en sesión celebrada el día 1 de julio de 2013, previa la aportación de los informes preceptivos, acordó con el voto unánime de todos sus socios la transformación de dicha cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada; poner a disposición de la Junta de Andalucía las cantidades que correspondan; proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de transformación social; y la realización de cuantos trámites sean precisos al efecto.

Lucena, 1 de julio de 2013.- Los Administradores Mancomunados, Alejandro Peñalver Córdoba y Alfonso Gálvez Calzado.